



Resolución Viceministerial

N° 075-2024-MINEDU

Lima, 03 de julio de 2024

VISTOS, el Expediente DIBRED2024-INT-0397651, los Informes N° 00081-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y N° 00094-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Informe N° 01152-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00834-2024-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según el artículo 63 de la Ley N° 28044, la gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible; siendo el Estado, a través del Ministerio de Educación, el responsable de preservar la unidad de este sistema;

Que, conforme con lo señalado por el artículo 13 de la citada Ley, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida. Asimismo, el literal g) del referido artículo contempla entre los factores que interactúan para el logro de la calidad educativa, la investigación e innovación educativas;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el profesor es un profesional de la educación que, en su calidad de agente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia; coadyuvando con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del educando, razón de ser de su ejercicio profesional;



EXPEDIENTE: DIBRED2024-INT-0397651

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 778B21

Que, conforme con lo señalado por el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece, entre otros, que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”; cuyo objeto es establecer estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente, para orientar el diseño e implementación de la formación docente en servicio, la elaboración de instrumentos de evaluación docente y el establecimiento de criterios de reconocimiento profesional bajo una lógica de continuidad y desarrollo progresivo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 274-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el Fomento, Reconocimiento y Promoción de las Buenas Prácticas e Innovación Educativa en Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica”, con el objetivo de establecer disposiciones para el fomento, reconocimiento y promoción de las buenas prácticas e innovación educativa en instituciones educativas privadas de Educación Básica, que favorezcan el proceso educativo y la calidad de los aprendizajes de las y los estudiantes, considerando sus márgenes de autonomía, dentro del marco normativo vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueba los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024”; que tiene por objetivo establecer lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de las diferentes modalidades de la Educación Básica a nivel nacional durante el año 2024, que respondan a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y al contexto en el que se desenvuelven, para fortalecer la calidad educativa y la acción descentralizada y articulada, en el marco de la política educativa del sector;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 00081-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y N° 00094-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, elaborados por la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, dependiente de la referida Dirección General, a través de los cuales se propone y sustenta la necesidad de aprobar las Bases del XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - 2024, cuya finalidad es establecer las disposiciones administrativas y operativas para el despliegue del citado Concurso, en todas sus etapas; suministrando información transparente para la participación de docentes y directivos de instituciones educativas públicas y privadas, modelos y servicios educativos de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial a nivel nacional; así como constituirse en el marco orientador para las instancias de gestión educativa y docentes decisoras del concurso;

EXPEDIENTE: DIBRED2024-INT-0397651

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 778B21



Que, la propuesta cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, de la Dirección General de Gestión Descentralizada y de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar;

Que, mediante el Informe N° 01152-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable sobre la propuesta, por cuanto desde el punto de vista de planificación se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, no irroga gastos adicionales al Pliego 010: M. de Educación en el Año Fiscal 2024;

Que, a través del Informe N° 00834-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable a la propuesta;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2024, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, la difusión y promoción del XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2024.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
María Esther Cuadros Espinoza
Viceministra de Gestión Pedagógica



CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998
hard
Viceministra de Gestión
Pedagógica
Soy el autor del documento
2024/07/03 15:10:39

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DIBRED2024-INT-0397651

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 778B21



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Boy
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/07/2024 14:30:41-0500



Firmado digitalmente por:
GUERRERO PORTUGAL Jessica
Amelia FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/07/2024 10:10:26-0500





PERÚ

Ministerio
de Educación

BASES

“XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024”

Resolución de Aprobación			
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 075-2024-MINEDU			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
		111	03/07/2024



Cuadro de Control de Cambios				
Versión	Sección/Ítem	Descripción del cambio:	Fecha	Responsable
01	Todas	Elaboración del documento - Nuevo	Junio 2024	DIBRED

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. FINALIDAD	5
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
3. BASE NORMATIVA.....	6
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	9
4.1. ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	9
4.2. DEFINICIONES OPERACIONALES	10
5. OBJETIVOS DEL XII CNBPD 2024	12
6. PÚBLICO OBJETIVO DEL XII CNBPD 2024.....	13
7. CATEGORÍAS DEL XII CNBPD 2024.....	13
7.1. CONSIDERACIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS BBPP ...	13
7.2. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE BBPP DOCENTES	15
7.2.1. Categoría I. BBPP Docentes en EBR: Nivel Inicial	15
7.2.2. Categoría II. BBPP Docentes en EBR: Nivel Primaria	16
7.2.3. Categoría III. BBPP Docentes en EBR: Nivel Secundaria.....	19
7.2.4. Categoría IV. BBPP Docentes en EBA	21
7.2.5. Categoría V. BBPP Docentes en EBE	22
7.3. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR....	23
8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL XII CNBPD 2024.....	26
8.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS BBPP Y DOCENTES Y DIRECTIVOS PARTICIPANTES	26
8.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE DOCENTES Y/O DIRECTIVOS PARTICIPANTES	26
8.3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA PRÁCTICA DOCENTE O DE GESTIÓN ESCOLAR.....	27
9. INSTANCIAS DECISORIAS.....	28
9.1. EQUIPO DE EVALUACIÓN REGIONAL	28
9.2. EQUIPO DE EVALUACIÓN MINISTERIAL.....	29
9.3. JURADO ESPECIALIZADO	30
10. ETAPAS DEL XII CNBPD 2024.....	31
10.1. ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE LAS BBPP	31
10.2. ETAPA DE EVALUACIÓN REGIONAL	32
10.2.1. Acciones previas a cargo del Equipo de Evaluación Regional.....	32
10.2.2. Evaluación de admisibilidad.....	32
10.2.3. Evaluación técnico-pedagógica	33
10.2.4. Criterios para la evaluación técnico-pedagógica.....	35
10.3. ETAPA DE EVALUACIÓN NACIONAL	37
10.3.1. Acciones preparatorias:	37
10.3.2. Evaluación técnico-pedagógica nacional Ministerial	37
10.3.3. Evaluación del Jurado Especializado:	38
11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS BBPP DOCENTES Y DE GESTIÓN ESCOLAR GANADORAS.....	41

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

12.	RECONOCIMIENTO A DOCENTES Y/O DIRECTIVOS GANADORES DEL XII CNBPD 2024.....	41
13.	CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO	411
14.	RESPONSABILIDADES	42
14.1.	DEL MINEDU	42
14.2.	DE LAS DRE/GRE	43
14.3.	DE LAS UGEL	433
14.4.	DE LA IE.....	44
15.	PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR Y COMPROMISO ...	44
16.	CRONOGRAMA DEL XII CNBPD 2024.....	44
17.	INFORMACIÓN SOBRE BASES Y CONTACTO.....	45
18.	DISPOSICIÓN FINAL COMPLEMENTARIA.....	45
19.	ANEXOS	45
	ANEXO 01-A Ficha de descripción de la BBPP docente	47
	ANEXO 01-B Ficha de descripción de la BBPP de gestión escolar	58
	ANEXO 02 Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para participar en el XII CNBPD 2024	69
	ANEXO 03-A Acta de admisibilidad de la BBPP docente	71
	ANEXO 03-B Acta de admisibilidad de la BBPP de gestión escolar.....	72
	ANEXO 04 Evidencias de la BBPP docente y de la BBPP de gestión escolar.....	73
	ANEXO 05-A Rúbrica de evaluación técnico-pedagógica de la BBPP docente	74
	ANEXO 05-B Rúbrica de evaluación técnico-pedagógica de la BBPP de gestión escolar	80
	ANEXO 06-A Lista de cotejo para la evaluación del video de la BBPP docente presentada al XII CNBPD 2024	85
	ANEXO 06-B Lista de cotejo para la evaluación del video de la BBPP de gestión escolar presentada al XII CNBPD 2024.....	86
	ANEXO 07-A Acta de resultados XII CNBPD 2024 Etapa de Evaluación Regional	87
	ANEXO 07-B Acta de resultados XII CNBPD 2024 Etapa de Evaluación Nacional – Equipo Ministerial	90
	ANEXO 07-C Acta de resultados XII CNBPD 2024 Etapa de Evaluación Nacional - Jurado Especializado	92
	ANEXO 08-A Matriz de evaluación técnico-pedagógica de la BBPP docente	94
	ANEXO 08-B Matriz de evaluación técnico-pedagógica de la BBPP de gestión escolar	102
	ANEXO 09 Modelo de carta de presentación de la BBPP.....	111

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2013, el Ministerio de Educación desarrolla anualmente el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, el cual se realiza en el marco de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, que establece que a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores, entre otros, por su buen desempeño profesional; así como lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cuyo literal p) establece que los profesores tienen derecho al reconocimiento, por parte del Estado y la comunidad, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional.

Actualmente, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Docente, en el marco de sus competencias establecidas en los artículos 141 y 142 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, es la responsable de diseñar, proponer, implementar y evaluar estrategias y mecanismos de promoción del reconocimiento e innovación docente. En consecuencia, cada año lidera la realización del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, como una estrategia particularmente relevante para identificar, reconocer y promover las buenas prácticas docentes.

Desde su primera edición, el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes ha convocado exitosamente la participación de docentes y directivos, habiendo reconocido a 2 285 docentes y directivos que desarrollaron 575 buenas prácticas en todo el país. A partir del año 2023, se incorporaron en las Bases del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, las subcategorías en gestión escolar como “Gestión escolar para la promoción de la reinserción y continuidad escolar en IIEE de EBR, EBA y EBE” y “Gestión escolar para la recuperación y consolidación de los aprendizajes de los estudiantes en IIEE de EBR, EBA y EBE”, las cuales buscan promover acciones para identificar a los estudiantes que están en riesgo de interrumpir sus estudios, o que ya los han interrumpido, debido a barreras que impiden o limitan su acceso, participación y permanencia en la institución educativa y la reinserción a las IE, finalmente la subcategoría 6 “Tutoría y orientación educativa en el nivel inicial” la cual se mantiene para la presente edición.

Las Bases del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes tiene como referente los marcos de desempeño profesional y estándares de desarrollo docente, que describen las competencias de la práctica pedagógica, así como el Currículo Nacional de la Educación Básica, que presenta las competencias, enfoques transversales, desempeños y estándares que los docentes, directivos y comunidad educativa debe considerar para el logro de aprendizajes de los estudiantes. De esta manera, en el Concurso se valora aquellas buenas prácticas docentes y de gestión escolar que evidencian mejoras en los resultados de los aprendizajes de los estudiantes, así como, el fortalecimiento de las competencias de los docentes y directivos en el desarrollo de la práctica.

La identificación y reconocimiento de buenas prácticas docentes y de gestión escolar, es el punto de partida para que puedan ser difundidas en el Observatorio Nacional de Buenas Prácticas e Innovación Educativa, y/o transferidas a otros contextos escolares, en coherencia con lo establecido en la Norma Técnica denominada “Disposiciones que

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”, aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU. Estas buenas prácticas deben ser flexibles, sostenibles y potencialmente transferibles con la finalidad que toda la comunidad educativa local, regional y nacional se fortalezca al contar con referentes pedagógicos que inspiran a otros docentes, promueven el trabajo colaborativo y colegiado, e impulsan a otros docentes a mejorar sus prácticas pedagógicas y/o a desarrollar innovaciones.

Para la elaboración de las Bases del XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes Bases - 2024 se han considerado las sugerencias y aportes brindados durante el desarrollo de la XI edición del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2023, por parte de los especialistas de las 26 regiones del país y las diferentes direcciones del Ministerio de Educación, quienes participaron del proceso de evaluación. Las sugerencias y aportes fueron recogidos de manera síncrona y asíncrona y luego, consolidadas e incorporadas para la mejora de la presente edición y de las próximas ediciones.

Las presentes Bases buscan, con especial énfasis, identificar, reconocer, promover y difundir buenas prácticas docentes que se han desarrollado en el marco de las orientaciones y normativa emitidas por el Ministerio Educación. El propósito es que la práctica sea sostenible en el tiempo, en busca de la mejora continua de la misma y que, a su vez, puedan transferirse a otras instituciones educativas a partir del trabajo colaborativo entre docentes.

Desde el 2021 en las Bases del Concurso se ha incorporado la etapa de evaluación regional, la cual se mantiene para esta edición, con la finalidad que todas las regiones del país sigan reconociendo la labor destacada de sus docentes y directivos. Esta perspectiva territorial, permitió que se tenga en cuenta las particularidades de cada localidad, así como las condiciones de las instituciones educativas, de los estudiantes y sus familias, así como de los docentes y la participación de otros actores educativos.

En el contexto descrito en los párrafos anteriores, para el presente año las Bases del XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - 2024, adecuó su estructura, mecanismos y procesos para identificar, reconocer, visibilizar y difundir las experiencias educativas que se vienen implementando en todas las regiones del país, en el marco de las orientaciones y normativa vigentes brindada por el Ministerio de Educación y las instancias de gestión educativa descentralizada para el desarrollo del Concurso.

1. FINALIDAD

La finalidad de las presentes Bases es establecer las disposiciones administrativas y operativas para el despliegue del XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - 2024, en todas sus etapas; suministrar información transparente para la participación de docentes y directivos de instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial a nivel nacional; así como constituirse en el marco orientador para las instancias de gestión educativa descentralizada y docentes decisoras del Concurso.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - 2024 tiene alcance nacional a través de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

- 2.1. Ministerio de Educación.
- 2.2. Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces.
- 2.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 2.4. Instituciones y programas educativos públicos y privados en Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- 3.3. Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- 3.4. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.5. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.6. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 3.7. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- 3.8. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 3.9. Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 3.10. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.11. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.12. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.13. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.14. Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.15. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- 3.16. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.17. Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

- diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- 3.18.** Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
 - 3.19.** Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
 - 3.20.** Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
 - 3.21.** Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular”
 - 3.22.** Resolución Ministerial N° 0427-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 020-2013-MINEDU/VMGP-DIGEBA, denominada “Orientaciones para desarrollar la atención semipresencial en los Centros de Educación Básica Alternativa”.
 - 3.23.** Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
 - 3.24.** Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria
 - 3.25.** Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe.
 - 3.26.** Resolución Ministerial N° 451-2020-MINEDU, que crea el “Modelo de Servicio Educativo para personas adultas mayores (MSE-PAM)”.
 - 3.27.** Resolución Ministerial N° 168-2021-MINEDU, que crea el “Modelo de Servicio Educativo para Personas Privadas de Libertad de la Educación Básica Alternativa”.
 - 3.28.** Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
 - 3.29.** Resolución Ministerial N° 274-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el Fomento, Reconocimiento y Promoción de las Buenas Prácticas e Innovación Educativa en Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica”.
 - 3.30.** Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural”.
 - 3.31.** Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial”.
 - 3.32.** Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la creación del “Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)”.
 - 3.33.** Resolución Ministerial N° 133-2023-MINEDU, que aprueba los Padrones de Instituciones Educativas Públicas.
 - 3.34.** Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”.
 - 3.35.** Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, que aprueba “El Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM al 2030 del Sector Educación”.
 - 3.36.** Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la planificación, creación, implementación,

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

- funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial –PRONOEI”.
- 3.37.** Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”.
 - 3.38.** Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica”.
 - 3.39.** Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio” y el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado”.
 - 3.40.** Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”.
 - 3.41.** Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria”.
 - 3.42.** Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”.
 - 3.43.** Resolución Viceministerial N° 013-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas”.
 - 3.44.** Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
 - 3.45.** Resolución Viceministerial N° 154-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación, organización y funcionamiento del Servicio Educativo Hospitalario”.
 - 3.46.** Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
 - 3.47.** Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica”.
 - 3.48.** Resolución Viceministerial N° 227-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo para Personas Privadas de Libertad de la Educación Básica Alternativa”.
 - 3.49.** Resolución Viceministerial N° 233-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Marco Orientador para la atención de adolescentes en educación secundaria”.
 - 3.50.** Resolución Viceministerial N° 236-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la Implementación del Modelo de Servicio Educativo para Personas Adultas Mayores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Alternativa”.
 - 3.51.** Resolución Viceministerial N° 286-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

- 3.52.** Resolución Viceministerial N° 038-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación de la intervención de fortalecimiento de los servicios educativos para los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas en los Centros de Educación Básica Alternativa”.
- 3.53.** Resolución Viceministerial N° 138-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural”.
- 3.54.** Resolución Viceministerial N° 158-2022-MINEDU, que dispone la actualización del “Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe”.
- 3.55.** Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE”.
- 3.56.** Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño del Directivo”.
- 3.57.** Resolución de Secretaría General N° 613-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y orientaciones para la organización y funcionamiento de la forma de atención a distancia en el ciclo avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados”.
- 3.58.** Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.
- 3.59.** Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.

Las normas citadas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

4.1. ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS

Para efectos de las presentes Bases, se establecen los siguientes acrónimos, abreviaturas y siglas:

- 4.1.1.** BBPP: Buena(s) práctica(s)
- 4.1.2.** CEBA: Centro de Educación Básica Alternativa
- 4.1.3.** CEBE: Centro de Educación Básica Especial
- 4.1.4.** CNBPD: Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes
- 4.1.5.** CNEB: Currículo Nacional de la Educación Básica
- 4.1.6.** DIBRED: Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente
- 4.1.7.** DIGEDD: Dirección General de Desarrollo Docente
- 4.1.8.** DS: Decreto Supremo
- 4.1.9.** DRE: Dirección(es) Regional(es) de Educación, o las que hagan sus veces.
- 4.1.10.** DUA: Diseño Universal para el Aprendizaje
- 4.1.11.** EBA: Educación Básica Alternativa
- 4.1.12.** EBE: Educación Básica Especial
- 4.1.13.** EBR: Educación Básica Regular
- 4.1.14.** EIB: Educación Intercultural Bilingüe
- 4.1.15.** IE: Institución Educativa

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

- 4.1.16. IIEE: Instituciones Educativas
- 4.1.17. LGE: Ley General de Educación
- 4.1.18. LPAG: Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- 4.1.19. LRM: Ley de Reforma Magisterial
- 4.1.20. MBDD: Marco del Buen Desempeño Docente
- 4.1.21. MBDDIR: Marco del Buen Desempeño del Directivo
- 4.1.22. MINEDU: Ministerio de Educación
- 4.1.23. PEI: Proyecto Educativo Institucional
- 4.1.24. PEN: Proyecto Educativo Nacional
- 4.1.25. PRITE: Programa de Intervención Temprana
- 4.1.26. PRONOEI: Programa No Escolarizado de Educación Inicial
- 4.1.27. SAANEE: Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales.
- 4.1.28. SIAGIE: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
- 4.1.29. SINAD: Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo Digital
- 4.1.30. SUNEDU: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
- 4.1.31. TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación
- 4.1.32. TUO: Texto Único Ordenado
- 4.1.33. RM: Resolución Ministerial
- 4.1.34. RVM: Resolución Viceministerial
- 4.1.35. ROF: Reglamento de Organización y Funciones
- 4.1.36. UGEL: Unidad(es) de Gestión Educativa Local
- 4.1.37. VRAEM: Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

4.2. DEFINICIONES OPERACIONALES

Para efectos de las presentes Bases, se establecen las siguientes definiciones operacionales:

- 4.2.1. **Apoyos educativos:** Son el conjunto de medidas, acciones y recursos que favorecen que las instituciones educativas (según modelos de servicio educativo, modalidad, forma de atención diversificada, entre otras) y programas educativos y redes en cada ciclo, nivel, modalidad y etapa atiendan a la diversidad de demandas educativas de la población estudiantil. Los apoyos educativos son diversos y pueden ser pedagógicos (currículo, metodología, tiempo, evaluación, acompañamiento, entre otros), organizacionales, socioemocionales, de acondicionamiento de espacios físicos, de materiales y mobiliario, de sistemas de comunicación (aumentativo y alternativo), entre otros, según el caso, de conformidad con lo dispuesto por el literal d), del artículo 11 del Reglamento de la LGE.
- 4.2.2. **Año lectivo:** Es el período de días del año durante el cual la institución educativa presta el servicio conforme a las necesidades de aprendizaje de la Educación Básica y Técnico - Productiva. El año lectivo suele ser inferior en días a un año calendario y su programación se efectúa de acuerdo con la normativa aprobada por el Ministerio de Educación.
- 4.2.3. **Barreras educativas:** Son los obstáculos temporales o permanentes que

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

puede experimentar una persona a lo largo de su trayectoria educativa, que impiden o limitan su acceso, permanencia, participación, desarrollo de competencias y culminación de cada ciclo, nivel, modalidad y etapa educativa, más aún cuando se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, por género, pobreza, discapacidad u otra condición. Estas barreras surgen como resultado de la interacción de las características de cada niño, adolescente, joven, adulto y adulto mayor con el contexto socioeducativo.

- 4.2.4. BBPP Docente:** Es un conjunto de acciones pedagógicas que se realizan en las IIEE a través de las cuales se demuestran las competencias profesionales de los docentes de acuerdo a los marcos que describen el desempeño profesional esperado. Las BBPP docentes parten de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, de la reflexión alrededor de ello y proponen alternativas de mejora que responden a las necesidades u oportunidades priorizadas. Tienen como propósito el desarrollo de las competencias de los estudiantes, previstas en el CNEB, encaminándose hacia niveles de progresión cada vez más complejos descritos en los estándares; por lo tanto, necesitan ser coherentes con la naturaleza del resultado esperado.

En este sentido, una BBPP está conformada por un conjunto de acciones pedagógicas que se realizan de forma sistemática, continua y que muestra resultados esperados, a nivel de competencias de los estudiantes, en un periodo determinado.

- 4.2.5. BBPP de Gestión Escolar:** Es un conjunto de acciones que, fruto de la identificación de una necesidad u oportunidad, son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles, pensadas y realizadas bajo el liderazgo del Director o equipo directivo, y que, además de satisfacer las necesidades y expectativas de aprendizaje de los estudiantes, suponen una mejora evidente en el logro de los aprendizajes que demanda el CNEB y del desempeño de los docentes, en un marco ético y técnico-pedagógico, alineadas con la misión, visión y valores de la IE. Estas prácticas deben motivar a los docentes a la mejora continua, facilitar la calidad de los procesos pedagógicos, la reflexión docente y el trabajo colegiado. Así como, las BBPP de gestión escolar, se enfocan en las dimensiones estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria de la gestión escolar.

4.2.6. Dimensiones de gestión escolar:

- Estratégica:** Referida a la generación de una orientación clara y compartida de los fines y propósitos educativos de la IE, a partir de la cual se formulan objetivos y metas para la mejora de la misma.
- Administrativa:** Referida a las actividades de soporte que aseguran las condiciones de operatividad de la IE y permiten que las tareas pedagógicas, estratégicas y comunitarias se realicen de manera fluida y efectiva.
- Pedagógica:** Referida a la gestión del núcleo pedagógico de la IE, es decir, el conjunto de actividades y recursos con mayor proximidad al logro de aprendizajes.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

d. Comunitaria: Referida al fomento de una gestión de la convivencia escolar sustentada en los enfoques del CNEB, que garanticen un espacio seguro para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

- 4.2.7. Educación inclusiva:** La educación inclusiva es un derecho de toda persona, en la que los niños(as), adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores acceden a una educación con calidad y equidad y, en cuyo proceso de formación integral, se reconoce y valora su diversidad. Los servicios educativos son flexibles y garantizan condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, con miras a incluir a todas y todos, reconociendo que las situaciones de discriminación, exclusión y violencia están en el sistema y no en las características de las personas.
- 4.2.8. Evidencias de aprendizaje:** Producciones y/o actuaciones realizadas por los estudiantes en situaciones definidas y como parte integral de su proceso de aprendizaje mediante las cuales se puede interpretar e identificar lo que han aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado con relación a los propósitos de aprendizaje establecidos, y cómo lo han aprendido.
- 4.2.9. Necesidades de aprendizaje:** Requerimientos de los estudiantes para alcanzar los niveles esperados de las competencias identificados por los docentes. Las necesidades pueden ser cognitivas, actitudinales o motrices. Pueden ser individuales o grupales.
- 4.2.10. Necesidades educativas especiales:** Aquellas demandas educativas que surgen como producto de la existencia de barreras educativas que impiden u obstaculizan el ejercicio del derecho a la educación desde una comprensión amplia de la diversidad humana. Estas pueden presentarse durante su proceso educativo de forma temporal o permanente; por ello, los estudiantes pueden requerir una atención diferenciada o algún apoyo educativo específico.
- 4.2.11. Oportunidades de aprendizaje:** Provisión de condiciones y recursos que favorecen el desarrollo de competencias en todos los grupos de estudiantes, considerando sus intereses y características. Las oportunidades pueden proceder de la comunidad educativa o del contexto local, regional o nacional.

5. OBJETIVOS DEL XII CNBPD 2024

Los objetivos del XII CNBPD 2024 son:

- 5.1.** Identificar, reconocer, visibilizar, promover y difundir las buenas prácticas docentes y de gestión escolar orientadas al desarrollo de las competencias de los estudiantes de las instituciones y programas educativos públicos y privados de EBR, EBA y EBE a nivel nacional, desarrolladas por los docentes y/o directivos, quienes a partir del trabajo colegiado reflexionan sobre los procesos y logros de aprendizaje de los estudiantes, según los distintos contextos, en igualdad de oportunidades y en el marco de la atención a la diversidad cultural y lingüística de acuerdo a los siete enfoques transversales del CNEB.
- 5.2.** Reconocer a los docentes y directivos que, individualmente u organizados en equipos de trabajo, realizan buenas prácticas docentes y/o de gestión escolar

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

en las instituciones y programas educativos públicos y privados de EBR, EBA y EBE, bajo los enfoques y principios del CNEB.

- 5.3.** Identificar las buenas prácticas que son inclusivas, equitativas, coherentes, pertinentes, relevantes, sostenibles y creativas, las cuales responden a brindar solución a una situación problemática y/o necesidad de aprendizaje u oportunidad identificada, promoviendo el desarrollo de competencias en los estudiantes; considerando los apoyos educativos.

6. PÚBLICO OBJETIVO DEL XII CNBPD 2024

El XII CNBPD 2024 está dirigido a docentes nombrados y contratados, así como personal directivo (directores y subdirectores) designados o encargados; que estén desarrollando BBPP docentes o BBPP de gestión escolar en IIEE y, programas educativos públicos o privadas de EBR, EBA o EBE, en todo el territorio nacional. Para el caso de las redes educativas el Concurso solo estará dirigido al personal directivo que esté desarrollando BBPP de gestión escolar.

7. CATEGORÍAS DEL XII CNBPD 2024

7.1. CONSIDERACIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS BBPP

- 7.1.1.** Las categorías han sido definidas a partir del tipo de BBPP, de acuerdo con los niveles y/o ciclos de EBR, EBA y EBE en sus diversos modelos y servicios educativos, y se dividen en:
- BBPP Docentes: Comprende 05 categorías y 28 subcategorías
 - BBPP de Gestión Escolar: Comprende 01 categoría y 06 subcategorías
- 7.1.2.** Las prácticas deben evidenciar el desempeño de los docentes en el marco de las competencias profesionales docentes, viéndose plasmadas en la toma de decisiones durante el desarrollo de las mismas, considerando el involucramiento de la comunidad educativa, así como, los enfoques y competencias transversales del CNEB y el MBDD o MBDDIR.
- 7.1.3.** En todas las categorías y subcategorías, participan las prácticas desarrolladas en el Servicio Educativo Hospitalario de acuerdo con la modalidad, nivel y/o ciclo de los estudiantes que atiende.
La clasificación por categorías y subcategorías de estas prácticas se resume en el siguiente cuadro:

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

Cuadro N° 1: Categorías y Subcategorías de BBPP Docentes

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
I. BBPP Docentes en EBR: Nivel Inicial	1. EBR - Ciclo I. 2. EBR - Ciclo II. 3. Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes del nivel inicial (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastornos del aprendizaje, entre otros). 4. EIB en nivel inicial. 5. IIEE de nivel inicial en Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2. * 6. Tutoría y orientación educativa en el nivel inicial.
II. BBPP Docentes en EBR: Nivel Primaria	7. EBR - Ciclo III. 8. EBR - Ciclo IV. 9. EBR - Ciclo V. 10. Tutoría y orientación educativa en el nivel primaria. 11. Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes del nivel primaria (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastorno del aprendizaje, entre otros). 12. EIB en el nivel primaria. 13. IIEE Unidocentes y multigrado del nivel primaria en el ámbito rural. 14. IIEE de nivel primaria en Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2. *
III. BBPP Docentes en EBR: Nivel Secundaria	15. EBR - Ciclo VI. 16. EBR - Ciclo VII. 17. Tutoría y orientación educativa en el nivel secundaria. 18. Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes del nivel secundaria (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastorno del aprendizaje, entre otros). 19. EIB en el nivel secundaria. 20. IIEE de nivel secundaria de en Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2. * 21. IIEE de servicios en ámbito rural de secundaria con residencia estudiantil, secundaria en alternancia o secundaria tutorial, monolingüe castellano hablante. *
IV. BBPP Docentes en EBA	22. EBA ciclo inicial, intermedio o avanzado. 23. Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes EBA (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastorno del aprendizaje, entre otros). 24. IIEE de EBA en Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2.*
V. BBPP Docentes en EBE	25. Ciclo I en los PRITE. 26. Nivel de educación inicial en los CEBE (Ciclo II) 27. Nivel de educación primaria en los CEBE (Ciclo III) 28. Nivel primario, etapa de tránsito a la vida adulta (TVA) en los CEBE

* Las subcategorías 5, 14, 20, 21 y 24 corresponden a prácticas desarrolladas en IIEE monolingües castellano hablante

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

7.2. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE BBPP DOCENTES

7.2.1. Categoría I. BBPP Docentes en EBR: Nivel Inicial

- **Subcategoría 1: EBR - Ciclo I**

Comprende las BBPP docentes que se dan en las instituciones de educación inicial y en los PRONOEI, que atienden a estudiantes de 0 a 02 años. Los adultos responsables crean entornos seguros basados en el vínculo afectivo, generando interacciones de calidad, organizan los espacios, el mobiliario y los materiales para facilitar el moverse con libertad, explorar, jugar y actuar desde su iniciativa, desarrollar las competencias de los estudiantes planteados en el CNEB, respetando los principios pedagógicos que orientan la acción educativa de la educación inicial. Las orientaciones que se brindan a las familias buscan generar entornos que faciliten el aprendizaje en el hogar en coherencia con el servicio educativo, atendiendo sus particularidades.

- **Subcategoría 2: EBR - Ciclo II**

Comprende las BBPP docentes que se dan en las instituciones de educación inicial y en los PRONOEI, que atienden a los estudiantes de 03 a 05 años. Estas prácticas pedagógicas consideran diversas situaciones durante la jornada pedagógica que promueven el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el marco del CNEB. Estas BBPP docentes consideran las características de la edad de los estudiantes, el contexto donde se desenvuelven, así como, respetan su proceso de aprendizaje, promoviendo interacciones de calidad, la organización de materiales, tiempo y el espacio, asimismo, la gestión de otros recursos disponibles en el contexto, en coherencia con los principios pedagógicos que orientan las acciones educativas establecidas en el CNEB y el Programa Curricular de Educación Inicial.

- **Subcategoría 3: Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes del nivel inicial (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastorno del aprendizaje, entre otros)**

Comprende las BBPP que se dan en las instituciones de educación inicial que atienden a los estudiantes de 03 a 05 años. Estas BBPP docentes promueven el fortalecimiento de una educación inclusiva a través de culturas y prácticas inclusivas en la cual se garantiza que los espacios de la institución educativa sean accesibles, se respete y valore la diversidad y se fomente la participación democrática de todas y todos. Desarrollan actividades en la institución y en el aula considerando la participación de todos los estudiantes sin excepción, se brinda los apoyos educativos (pedagógicos, organizacionales, socioemocional, materiales y mobiliario, etc.) que se requieran, lo que permite eliminar las barreras educativas que limitan el acceso, permanencia, participación y el desarrollo de competencias de los estudiantes, en el marco del currículo vigente y el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

- **Subcategoría 4: EIB en nivel inicial**

Comprende las BBPP docentes desarrolladas en instituciones de educación inicial y PRONOEI EIB ciclo II (de 03 a 05 años). Estas BBPP docentes incluyen, como parte de los saberes de las culturas de los estudiantes, pautas de crianza y formas de aprender propias de los pueblos originarios para la formación de estudiantes para favorecer y promover el diálogo intercultural en el que se generen interacciones para el desarrollo de las competencias. Asimismo, organizan y consideran diferentes espacios de la comunidad y, los usan como espacios educativos para el desarrollo de su práctica pedagógica en el marco el MSEIB y el Programa Curricular del nivel Inicial

- **Subcategoría 5: IIEE de nivel inicial en Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2**

Comprende a las BBPP docentes que se dan en las Instituciones de Educación Inicial que atienden a estudiantes de 03 a 05 años del ámbito rural, así como, de las IIEE monolingües castellano hablantes de educación inicial ubicada en zonas de frontera, VRAEM o rural 1 y 2. Estas BBPP docentes consideran las características de la edad de los estudiantes, el contexto donde se desenvuelven, las barreras educativas, así como, respetan su proceso de aprendizaje, promoviendo interacciones de calidad, la organización de materiales, tiempo y el espacio, así como la gestión de otros recursos disponibles en el contexto, en coherencia con los principios pedagógicos que orientan las acciones educativas establecidas en el CNEB y el Programa Curricular de Educación Inicial, que forma parte del CNEB.

- **Subcategoría 6: Tutoría y orientación en el nivel inicial**

Comprende las BBPP docentes que se dan en las instituciones educativas de ciclo II de educación inicial de EBR. Están dirigidas a brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo en los estudiantes, a partir de sus necesidades e intereses identificados, lo que promoverá el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales (regulación emocional, resolución de conflictos, entre otros), prevenir factores de riesgo que afecten su bienestar (violencia, entorno que consume sustancias psicoactivas, etc.) y contribuir a los factores protectores (vínculo afectivos seguros, convivencia democrática, etc.) a través del diseño e implementación de proyectos de aprendizajes con énfasis en la resolución de problemas (tutoría grupal) y asambleas de aula para que busquen soluciones ante situaciones que lo afecten (participación estudiantil).

7.2.2. Categoría II. BBPP Docentes en EBR: Nivel Primaria

- **Subcategoría 7: EBR - Ciclo III**

Comprenden las BBPP docentes que se dan en instituciones de educación primaria que atienden a estudiantes de primer y segundo grado quienes van desarrollando su pensamiento concreto. En este ciclo se apropián del sistema de escritura en lengua materna, consolidan la noción de cantidad, construyen

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

el sistema numérico e inician la construcción del sistema de numeración decimal y la alfabetización científica y tecnológica. Se interesan por alternar con nuevas personas y participar activamente del entorno social, desarrollar habilidades personales y sociales, continúan construyendo su identidad e incorporando estrategias de autorregulación y establecen sus normas de convivencia, según los valores y actitudes planteados en los enfoques transversales del CNEB. En esta etapa, los estudiantes aprenden a través del movimiento y el juego, tomando conciencia de sí mismos, desarrollando sus capacidades sociomotrices en interacción con el ambiente y con las personas de su entorno.

- **Subcategoría 8: EBR - Ciclo IV**

Comprende las BBPP docentes que se dan en instituciones de educación primaria que atienden a estudiantes de tercer y cuarto grado, quienes profundizan en aprendizajes más complejos en las distintas competencias, interactuando con mayor independencia, siendo capaces de elegir y organizarse para actividades de recreación, aprendizaje, socialización o formación. En este ciclo logran el desarrollo del lenguaje textual y oral a través de la consolidación del sistema de escritura, así como otras regularidades en la oralidad y escritura; tiene acceso a fuentes de información y aplicaciones digitales, mayor manejo de las nociones de tiempo y espacio, van consolidando el conocimiento de los números y de las operaciones matemáticas, y siguen aprendiendo y encontrando relaciones, a partir de la manipulación concreta de objetos en situaciones de su contexto.

- **Subcategoría 9: EBR - Ciclo V**

Comprende las BBPP docentes que se dan en instituciones de educación primaria que atienden a estudiantes de quinto y sexto grado, quienes van consolidando su pensamiento operativo, lo que les permite actuar sobre la realidad y los objetos. Los estudiantes acceden a diversas fuentes de información tanto académica como de la realidad social; logran tener mayores habilidades como el asertividad en la comunicación, habilidades relacionadas con la investigación, mayor involucramiento y compromiso en sus logros de aprendizaje, manejo de datos e información diversa, el cuidado del ambiente, cuidado de su salud e higiene de su propio cuerpo, entre otros. Participa en el gobierno del aula y de la escuela para promover expresiones democráticas auténticas, reforzando valores de los enfoques transversales.

- **Subcategoría 10: Tutoría y orientación educativa en el nivel primaria**

Comprende las BBPP docentes que se dan en las instituciones educativas de educación primaria de EBR. Están dirigidas a brindar un acompañamiento socioafectivo y cognitivo en los estudiantes, a partir de las necesidades identificadas, lo que promoverá el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales (regulación emocional, empatía, resolución de conflictos, entre otros), prevenir factores de riesgo que afecten su bienestar (violencia escolar, violencia sexual, embarazo adolescente, trata de personas, etc.) y contribuir a los factores protectores (vínculo afectivos seguros, convivencia

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

democrática etc.), a través de las estrategias de tutoría grupal, tutoría individual, espacios de participación estudiantil, orientación educativa permanente y espacios con la familia y la comunidad.

- **Subcategoría 11: Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes del nivel primaria (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastorno del aprendizaje, entre otros)**

Consideran BBPP docentes a las que promueven el fortalecimiento de una educación inclusiva a través de culturas y prácticas inclusivas en la cual se garantiza que los espacios de la institución educativa sean accesibles, se respeta y valora la diversidad y se fomenta la participación democrática de todos. Desarrollan actividades en la institución y en el aula considerando la participación de todos los estudiantes sin excepción, se brinda los apoyos educativos (pedagógicos, organizacionales, socioemocional, materiales y mobiliario, etc.) que se requieran, lo que permite eliminar las barreras educativas que limitan el acceso, permanencia, participación y el desarrollo de competencias de los estudiantes, en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el currículo vigente.

- **Subcategoría 12: EIB en el nivel primaria**

Comprende las BBPP docentes desarrolladas en IE de EIB del nivel primaria ciclo III, IV, y V, en sus tres formas de atención pedagógica del modelo de servicio educativo intercultural bilingüe, orientado al desarrollo de las competencias del CNEB con enfoque intercultural. Las BBPP promueven el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes en lengua materna y segunda lengua, a partir de la caracterización psicolingüística para el desarrollo del bilingüismo. Asimismo, promueve el diálogo de saberes a partir de la caracterización sociocultural, considerando los conocimientos y saberes que ofrecen los pueblos originarios, estableciendo diálogos con los conocimientos de otras tradiciones culturales y la ciencia, para lo cual hacen uso pedagógico de materiales y recursos educativos en lenguas originarias y castellano.

- **Subcategoría 13: IIEE Unidocentes y multigrado del nivel primaria en el ámbito rural**

Comprende las BBPP en este tipo de IE, se debe evidenciar ser una escuela multigrado que atiende al estudiante desde la inclusión y la diversidad. Pueden incluir prácticas para el desarrollo de competencias lectoras en el III ciclo o consolidación de las mismas en el V ciclo asociadas a otras competencias con habilidades afines, otras prácticas que se centren en actividades y estrategias que atiende al estudiante desde sus reales niveles de desarrollo (desde una atención multinivel) en perspectiva del nivel esperado, de acuerdo al CNEB, evidenciando la atención diferenciada, por otro lado experiencias de trabajo con monitores en el aula (estudiante que apoya el aprendizaje de sus compañeros), de igual forma el uso de los materiales educativos en una atención diferenciada y multinivel.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

- **Subcategoría 14: IIEE de nivel primaria de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2**

Comprende prácticas desarrolladas en escuela multigrado que atiende al estudiante desde la inclusión y la diversidad, abocada principalmente al desarrollo de las competencias comunicativas y matemáticas aprovechando como medios y recursos los saberes de la comunidad, prácticas que desarrollan una atención diferenciada en función a los reales niveles de desarrollo de los estudiantes utilizando los recursos y materiales que les permitan progresar en función a sus posibilidades y al acompañamiento que se le brinda sin perder de perspectiva el nivel esperado de acuerdo al CNEB. Asimismo, prácticas orientadas al emprendimiento desde proyectos de aprendizaje que se conecte con las necesidades o demandas del contexto. El desarrollo de adecuaciones curriculares que respondan a los diferentes grupos que atienden. Prácticas relacionadas con el manejo del tiempo curricular y el cumplimiento de la calendarización del año escolar.

7.2.3. Categoría III. BBPP Docentes en EBR: Nivel Secundaria

- **Subcategoría 15: EBR - Ciclo VI**

Las BBPP docentes responden a las necesidades, intereses, características y contextos de los estudiantes del Primer y Segundo grado de secundaria, estas buenas prácticas promueven situaciones donde se construyen el uso social del lenguaje, el desarrollo del pensamiento crítico, la gestión autónoma del aprendizaje, el desarrollo de las competencias, la convivencia y el bien común, la solución de conflictos, la adquisición de hábitos saludables y el cuidado del ambiente para comprender hechos, fenómenos y procesos de la realidad con el propósito de promover un trabajo interdisciplinario o transdisciplinario, tomando como marco orientador los enfoques transversales del CNEB.

- **Subcategoría 16: EBR - Ciclo VII**

Las BBPP docentes responden a las necesidades, intereses y características y contextos de los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado de secundaria, estas buenas prácticas promueven el uso social del lenguaje, el afianzamiento del pensamiento crítico y la gestión autónoma del aprendizaje, la cultura de paz, el desarrollo del sentido ético, el desarrollo de las competencias, la consolidación de la adquisición de hábitos saludables, el fortalecimiento de la convivencia y el bien común; con el propósito de promover un trabajo interdisciplinario o transdisciplinario a partir del análisis crítico de la realidad, tomando como marco orientador los enfoques transversales del CNEB y el enfoque del ejercicio de la ciudadanía activa.

- **Subcategoría 17: Tutoría y orientación educativa en el nivel secundaria**

Comprende las BBPP docentes que se dan en las instituciones educativas de educación secundaria de EBR. Están dirigidas a brindar un acompañamiento socioafectivo y cognitivo en los estudiantes, a partir de las necesidades identificadas, lo que promoverá el fortalecimiento de sus habilidades

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

socioemocionales (regulación emocional, empatía, resolución de conflictos, entre otros), prevenir factores de riesgo que afecten su bienestar (violencia escolar, violencia sexual, embarazo adolescente, trata de personas, consumo de sustancias psicoactivas, etc.) y contribuir a los factores protectores (vínculo afectivos seguros, convivencia democrática, etc.), a través de la estrategias de tutoría grupal, tutoría individual, espacios de participación estudiantil, orientación educativa permanente y espacios con la familia y al comunidad.

- **Subcategoría 18: Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes del nivel secundaria (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastorno del aprendizaje, entre otros)**

Consideran BBPP docentes a las que promueven el fortalecimiento de una educación inclusiva a través de culturas y prácticas inclusivas en las cuales se garantiza que los espacios de la institución educativa son accesibles, se respeta y valora la diversidad y se fomenta la participación democrática de todas y todos. Desarrollan actividades en la institución y en el aula considerando la participación de todos los estudiantes sin excepción, se brinda los apoyos educativos (pedagógicos, organizacionales, socioemocional, materiales y mobiliario, etc.) que se requieran, lo que permite eliminar las barreras educativas que limitan el acceso, permanencia, participación y el desarrollo de competencias de los estudiantes, en el marco del currículo vigente y el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

- **Subcategoría 19: EIB en el nivel secundaria**

Comprende las BBPP docentes desarrolladas en las instituciones educativas EIB del nivel secundaria, orientadas al desarrollo de las competencias de los estudiantes del VI y VII ciclo del Modelo de Servicio de Educación Intercultural bilingües (MSEIB), en sus tres formas de atención. Se consideran BBPP que desarrollan competencias comunicativas en lengua materna y en segunda lengua, según la forma de atención, para el desarrollo del bilingüismo en los estudiantes. Asimismo, desarrollan el diálogo de saberes, a partir de la caracterización sociocultural, considerando los conocimientos y saberes que ofrecen los pueblos originarios, estableciendo diálogos con los conocimientos de otras tradiciones culturales y la ciencia para el desarrollo de competencias de manera interdisciplinar y transdisciplinar, para lo cual hacen uso pedagógico de materiales y recursos educativos en lenguas originarias y castellano. Fortaleciendo su identidad cultural.

- **Subcategoría 20: IIEE de nivel secundaria de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2**

Comprende BBPP docentes que se orientan a la mejora de aprendizajes en los estudiantes de las IIEE de educación secundaria de zonas de frontera, VRAEM o rural 1 y 2. Pueden incluir prácticas para el desarrollo de competencias de los estudiantes principalmente de un área curricular que integra a varias, atendiendo los diferentes niveles de progreso de las competencia, empleando la atención diferenciada de los estudiantes en el marco del CNEB, que se presentan como una respuesta a los desafíos del contexto.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

Los docentes promueven una cultura de la participación ciudadana, la conciencia de la realidad fronteriza y el desarrollo de valores y actitudes en las que desarrollan principalmente la resiliencia, la adaptabilidad y el pensamiento crítico; así como la convivencia y la resolución de conflictos.

- **Subcategoría 21: IIEE de servicios en ámbito rural de secundaria con residencia estudiantil, secundaria en alternancia o secundaria tutorial, monolingüe castellano hablante**

Comprende las BBPP docentes que se desarrollan en los Modelos de Servicio Educativo (MSE) de secundaria con residencia estudiantil (SRE), secundaria en alternancia (SA) y secundaria tutorial (ST). En esta subcategoría los docentes consideran los escenarios de aprendizaje donde se propician: en el espacio de la familia y comunidad, la residencia (para SRE y SA) así como la implementación de las estrategias propias de cada MSE, teniendo como base el CNEB y las características e intereses de los estudiantes según su contexto sociocultural.

7.2.4. Categoría IV. BBPP Docentes en EBA

- **Subcategoría 22: EBA ciclo inicial, intermedio o avanzado**

Consideran aquellas BBPP docentes que responden a los intereses y características de los estudiantes de los ciclos inicial, intermedio o avanzado de la EBA, enfatizando en el desarrollo de las competencias comunicativas y matemáticas, de habilidades cognitivas básicas para el aprendizaje y el desarrollo del pensamiento complejo que permita reflexionar sobre las implicancias y consecuencias de sus acciones y desarrollar un sentido ético de identidad personal, de su autoestima y autonomía, su capacidad de trabajo en equipo y sus habilidades sociales, actitudes y valores, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes. Todo ello, favoreciendo un trabajo interdisciplinario y transdisciplinario en el marco del CNEB.

- **Subcategoría 23: Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes EBA (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastorno del aprendizaje, entre otros)**

Considera aquellas BBPP docentes desarrolladas desde las distintas áreas curriculares y/o campos del conocimiento de la EBA y en cualquiera de sus tres ciclos, que involucran la participación de estudiantes con o sin discapacidad. En estas BBPP los docentes promueven la construcción de una cultura y práctica inclusiva, identificando y eliminando las posibles barreras para el aprendizaje, siendo posible el planteamiento de las adaptaciones curriculares y de acceso bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad implementando de forma flexible en el marco del trabajo del DUA.

- **Subcategoría 24: IIEE de EBA de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2**

Considera aquellas BBPP docentes que se orientan a la mejora de aprendizajes en los estudiantes de las IIEE de EBA ubicadas en zonas de

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

frontera, VRAEM o rural 1 y 2. Pueden incluir prácticas para el desarrollo de competencias comunicativas y matemáticas, de habilidades cognitivas básicas para el aprendizaje y el desarrollo del pensamiento complejo y crítico que permita reflexionar sobre las implicancias y consecuencias de sus acciones y desarrollar un sentido ético de identidad personal, de su autoestima y autonomía, su capacidad de trabajo en equipo y sus habilidades sociales, actitudes y valores, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes. Todo ello, favoreciendo un trabajo articulado en el marco del CNEB.

7.2.5. Categoría V. BBPP Docentes en EBE

- **Subcategoría 25: Ciclo I en los PRITE**

Comprende las BBPP docentes que se dan en los Programas de Intervención Temprana (PRITE) que atienden, de manera no escolarizada, a estudiantes menores de 03 años de edad que presentan una discapacidad o están en riesgo de adquirirla por evidenciar retrasos o alteraciones en su desarrollo evolutivo. Los PRITE brindan una atención integral desde la prevención, la detección y la intervención educativa oportuna, intercultural y de calidad, con una participación activa de las familias. La atención educativa se da a partir del desarrollo de competencias del CNEB, mediante situaciones o experiencias de aprendizaje individuales y grupales, y considera la calidad de las interacciones sociales, el juego libre, el movimiento, la exploración y el vínculo afectivo, todo ello en el marco del enfoque centrado en la familia y del enfoque transdisciplinario.

- **Subcategoría 26: Nivel de educación inicial en los CEBE (Ciclo II)**

Comprende las BBPP docentes que se dan en el nivel inicial (ciclo II) de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) que atienden, de manera escolarizada, a estudiantes de 03, 04 y 05 años de edad que están en riesgo de adquirir una discapacidad intelectual severa por evidenciar fuertes retrasos o alteraciones en su desarrollo evolutivo y por ende requieren de apoyos permanentes y especializados. El nivel inicial del CEBE brinda una atención integral, en el marco del desarrollo de competencias del CNEB, y se enfoca en favorecer aprendizajes significativos y de calidad en un clima propicio donde se favorece el bienestar integral, la motivación, la curiosidad y la creatividad permitiéndose la exploración, el descubrimiento y el juego como estrategias centrales de enseñanza. Al igual que en el PRITE, la atención educativa se enmarca en el enfoque centrado en la familia y el enfoque transdisciplinario.

- **Subcategoría 27: Nivel de educación primaria en los CEBE (Ciclo III)**

Comprende las BBPP docentes que se dan en el nivel primaria (1er, 2do y 3er grado de primaria) de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) que atienden, de manera escolarizada, a niños y adolescentes de 06 y 07 años de edad (1er grado), 08 y 09 años de edad (2do grado) y 10 y 11 años de edad (3er grado) que presentan una discapacidad intelectual severa y por ende requieren de apoyos permanentes y especializados. El nivel primario del CEBE

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

brinda una atención integral, en el marco del desarrollo de competencias del CNEB, y se enfoca en aplicar estrategias innovadoras que promuevan la creatividad, la comunicación, el pensamiento, el desarrollo personal, físico, afectivo, social y artístico bajo un enfoque centrado en la familia y una atención interdisciplinaria con enfoque transdisciplinario. Es importante resaltar que se considera prioritario identificar las fortalezas, barreras que afrontan y apoyos que requieren los estudiantes para lograr aprendizajes.

- **Subcategoría 28: Nivel primaria, etapa de tránsito a la vida adulta (TVA) en los CEBE**

Comprende las BBPP docentes que se dan en el nivel primaria (4to, 5to y 6to grado de primaria), en la etapa de Tránsito a la Vida Adulta (TVA) de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), que su vez tiene 3 subetapas: TVA básico (12, 13 y 14 años de edad) TVA intermedio (15, 16 y 17 años de edad) y TVA avanzado (18, 19 y 20 años). En la etapa de TVA se atiende, de manera escolarizada, a adolescentes y jóvenes de 12 a 20 años de edad que presentan una discapacidad intelectual severa y por ende requieren de apoyos permanentes y especializados. Durante la etapa de TVA se espera, de manera prioritaria, la elaboración del Proyecto de Vida (PdV) y desarrollar competencias del CNEB relacionadas con la identidad y el cuidado personal, hábitos de alimentación, habilidades sociales, vida en el hogar, transporte y comunicación, ocio y tiempo libre, habilidades ocupacionales, laborales y manejo del dinero.

7.3. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR

- 7.3.1.** Las BBPP de Gestión Escolar abarcan únicamente aquellas que los directivos realizan en las IIEE, y deben encontrarse enmarcadas según el marco del buen desempeño directivo y en los Lineamientos de Gestión Escolar, aprobados por DS N° 006-2021-MINEDU; es decir, deben orientarse al logro de al menos uno de los Compromisos de Gestión Escolar de resultados: (i) desarrollo integral de los estudiantes, y (ii) acceso de los estudiantes al sistema educativo peruano hasta la culminación de su trayectoria educativa; e incluir, cuando menos, alguna de sus cuatro dimensiones: estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria, según lo considere pertinente en su diagnóstico y en el planteamiento de objetivos.
- 7.3.2.** Es indispensable que las BBPP de Gestión Escolar tengan como componente transversal al trabajo colaborativo y colegiado, vinculado al liderazgo distribuido. En ese sentido, las acciones del equipo de gestión, además de enfocarse en cualquiera de las dimensiones indicadas, deben mantener coherencia entre el diagnóstico, la indagación de propuestas, la propuesta en sí y los resultados logrados.

La clasificación por categoría y subcategorías de estas prácticas se desarrolla en el siguiente cuadro:

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

Cuadro N° 2: Categoría y Subcategorías de BBPP de Gestión Escolar

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
VI. BBPP de Gestión Escolar	29. Gestión escolar relacionada con la dimensión estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria en la IIEE de EBR y EBA (excepto IIEE de Zona Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2) 30. Gestión escolar relacionada con la dimensión estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria en IIEE de Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2. 31. Gestión escolar relacionada con la dimensión estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria en EBE. 32. Gestión escolar en IIEE de EIB. 33. Gestión escolar para la promoción de la reinserción y continuidad escolar en IIEE de EBR, EBA y EBE. 34. Gestión escolar para la recuperación y consolidación de los aprendizajes de los estudiantes en IIEE de EBR, EBA y EBE.

Fuente: Elaboración de la DIBRED y direcciones del MINEDU que participan del Concurso de BBPP

7.3.3. Categoría VII. BBPP de Gestión Escolar

- **Subcategoría 29: Gestión escolar relacionada con la dimensión estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria en la IIEE de EBR y EBA (excepto IIEE de Zona Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2)**

Comprende las BBPP de gestión escolar que se dan en las IEE de EBR y EBA. Se realizan en el marco de las dimensiones de la gestión escolar. Es decir, pueden estar enmarcadas en los aspectos estratégicos, administrativos, pedagógicos y comunitarios. También se vinculan a las estrategias de difusión del CNEB y su implementación; así como con la promoción de la escuela como espacio acogedor que da respuestas a la diversidad estudiantil. Es importante que estas se realicen teniendo en consideración su relevancia para el cumplimiento de los Compromisos de gestión escolar.

- **Subcategoría 30: Gestión escolar relacionada con la dimensión estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria en IIEE de Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2**

Comprende las BBPP de gestión escolar que se dan en las IIEE de Zonas de Frontera, VRAEM o rural 1 y 2. Se realizan en el marco de las dimensiones de la gestión escolar. Es decir, pueden estar enmarcadas en los aspectos estratégicos, administrativos, pedagógicos y comunitarios. También se vinculan a las estrategias de difusión del CNEB y su implementación; así como con la promoción de la escuela como espacio acogedor que da respuestas a la diversidad estudiantil. Es importante que estas se realicen teniendo en consideración su relevancia para el cumplimiento de los Compromisos de gestión escolar.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

- **Subcategoría 31: Gestión escolar relacionada con la dimensión estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria en EBE**

Comprende las BBPP de gestión escolar que se dan en las IEE de EBE. Se realizan en el marco de las dimensiones de la gestión escolar. Es decir, pueden estar enmarcadas en los aspectos estratégicos, administrativos, pedagógicos y comunitarios. También se vinculan a las estrategias de difusión del CNEB y su implementación; así como con la promoción de la escuela como espacio acogedor que da respuestas a la diversidad estudiantil. Es importante que estas se realicen teniendo en consideración su relevancia para el cumplimiento de los Compromisos de gestión escolar.

- **Subcategoría 32: Gestión Escolar en IIEE de EIB**

Considera las prácticas de gestión escolar en sus diversas formas de atención del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe que promueven una educación con pertinencia cultural y lingüística. Se considera BBPP de gestión escolar a aquellas que promueven el liderazgo pedagógico, como la gestión del acompañamiento pedagógico y el uso de materiales educativos, centrado en el logro de aprendizajes y el cumplimiento de los compromisos de gestión escolar, con la participación e involucramiento de la comunidad educativa, así como de las sabias, sabios y líderes locales, generando condiciones para el tratamiento de lenguas y el diálogo de saberes, la convivencia escolar democrática e intercultural.

- **Subcategoría 33 Gestión escolar para la promoción de la reinserción y continuidad escolar en IIEE de EBR, EBA y EBE**

Esta subcategoría considera las prácticas de gestión escolar, que han desarrollado acciones para identificar a los estudiantes que están en riesgo de interrumpir sus estudios, o que ya los han interrumpido, debido a barreras que impiden o limitan su acceso, participación y permanencia en la institución educativa. Asimismo, el directivo plantea con su equipo docente y comunidad educativa, diversas actividades y estrategias que contribuyen a la reinserción escolar, este trabajo es desarrollado de manera colegiada, con la finalidad de lograr la comunidad escolar inclusiva y comprometida con el éxito educativo de los estudiantes.

- **Subcategoría 34: Gestión escolar para la recuperación y consolidación de los aprendizajes de los estudiantes en IIEE de EBR, EBA y EBE**

Esta subcategoría considera las prácticas de gestión escolar en cualquiera de los niveles/ciclos educativos, donde se evidencien acciones del directivo que han favorecido la recuperación y consolidación de los aprendizajes, las cuales presentan estrategias de refuerzo que generan condiciones para el desarrollo de las competencias de los estudiantes. Asimismo, realizan un trabajo de forma colegiada que involucra a todos los actores educativos, donde se plantean retos, estrategias, actividades y materiales que permitan el desarrollo de los aprendizajes en los estudiantes de la IE, con la finalidad que desarrollen y

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

logren consolidar las competencias, así como sus capacidades en el nivel de progreso esperado, propias del ciclo que les corresponde.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL XII CNBPD 2024

8.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS BBPP Y DOCENTES Y DIRECTIVOS PARTICIPANTES

Todos los aspectos mencionados en el presente numeral son obligatorios, para efectos de presentación de la práctica al XII CNBPD 2024, los mismos que se tendrán en cuenta en las etapas de evaluación regional y nacional.

- 8.1.1. Cada práctica debe estar inscrita únicamente en una categoría y una subcategoría del XII CNBPD 2024, de acuerdo a las descripciones del numeral 7 de las presentes Bases. No pueden inscribirse en el XII CNBPD 2024, BBPP ganadoras en ediciones anteriores del CNBPD.
- 8.1.2. Las prácticas participantes deben tener un tiempo mínimo de implementación equivalente a 01 año lectivo anterior a la realización del CNBPD. Las prácticas pueden estar culminadas o continuar implementándose y deben acreditar evidencias de mejora en los logros de aprendizaje, en cualquier caso.
- 8.1.3. Los miembros de los equipos de trabajo que se inscriben a las categorías y subcategorías de BBPP docentes deben ser docentes que laboran en aula, asimismo, pueden formar parte del equipo los directivos. Los participantes de la categoría de BBPP de gestión escolar, solo deben formar parte del equipo directivo (directores y subdirectores).
- 8.1.4. Los docentes y el personal directivo, participantes en el XII CNBPD 2024, con independencia de su pertenencia a IIEE públicas o privadas, deben cumplir obligatoriamente con los requisitos que se explicitan en los numerales 8.2 y 8.3 de las presentes Bases, tanto a nivel de participante y de práctica.
- 8.1.5. La información y/o documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en los numerales 8.2. y 8.3 de las presentes Bases, deben cargarse en los campos respectivos del Formulario Virtual de Inscripción, disponible en el aplicativo web del Concurso. Solo los docentes y directivos que se encuentren inscritos a través del formulario virtual de inscripción participarán del XII CNBPD 2024.
- 8.1.6. Los documentos que se adjuntan, de acuerdo a los requisitos establecidos, conforman un expediente único de participación por práctica, el mismo que será evaluado en las instancias decisorias en las etapas de evaluación, conforme corresponda.

8.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE DOCENTES Y/O DIRECTIVOS PARTICIPANTES

- 8.2.1. Estar laborando en IIEE y programas educativos públicos o privadas de EBR,

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

EBA y EBE, donde se implementa la BBPP docente o de gestión escolar presentada.

- a. En el caso de IIEE públicas, los docentes y/o directivos participantes deberán tener condición de:
 - Docentes: nombrados o contratados bajo cualquier modalidad laboral y que se encuentren realizando labor en aula.
 - Directivos: encontrarse ejerciendo el cargo directivo por designación o encargatura (con la correspondiente resolución). El personal directivo debe contar con su respectiva plaza de directivo verificable en los sistemas de información del MINEDU.
- b. En el caso de los docentes y directivos de IIEE privadas, deberán presentar contrato laboral vigente o constancia de trabajo actualizada, donde se indique el cargo que desempeña.

8.2.2. Contar con título de licenciado en educación y/o título pedagógico, (único documento sustentatorio), Los residentes extranjeros deben contar con título pedagógico debidamente registrado en la SUNEDU y/o MINEDU, según corresponda. Adicionalmente, deben adjuntar el carnet de extranjería (vigente) lados a efectos de validar sus datos de identidad. Los documentos antes mencionados deben ser presentados en formatos PDF, completamente legibles y por ambos lados.

8.2.3. Haber participado directamente en la implementación de la BBPP docente o de gestión escolar. El cumplimiento de este requisito queda sujeto a evaluación a través de las evidencias remitidas y solicitadas, conforme lo señalado en el numeral 8.3. de estas Bases.

8.2.4. Presentar la Declaración Jurada según formato del ANEXO 02 de las presentes Bases.

8.3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA PRÁCTICA DOCENTE O DE GESTIÓN ESCOLAR

La práctica presentada al XII CNBPD 2024 debe cumplir los siguientes requisitos, acreditando la documentación correspondiente, según se indica a continuación:

- 8.3.1. Ficha de Descripción de la práctica, conforme el ANEXO 01-A y ANEXO 01-B, que forma parte de las presentes Bases.
- 8.3.2. En el caso de las prácticas docentes, carta de presentación de la práctica, suscrita por el/la directora de la IE, con el detalle del nombre de la práctica, la categoría y subcategoría a la que postulan, fecha en que inició y terminó la práctica (de ser el caso) y los nombres de los docentes que participaron en su implementación, de acuerdo con lo especificado en el ANEXO 09 de las presentes Bases.
- 8.3.3. En caso de las prácticas de gestión escolar deberán presentar la constancia de la UGEL, para acreditar conformación de la Red de IIEE.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

8.3.4. Constancia SAANEE o nómina de estudiantes de la IE para acreditar inclusión de estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad, de corresponder.

8.3.5. Evidencias de la práctica docente o de gestión escolar, de acuerdo con lo especificado en el ANEXO 04 de las presentes Bases.

9. INSTANCIAS DECISORIAS

9.1. EQUIPO DE EVALUACIÓN REGIONAL

9.1.1. En cada DRE se conforma, mediante documento oficial, un Equipo de Evaluación Regional compuesto por miembros titulares y suplentes; los cuales estarán conformados por especialistas del área de gestión pedagógica de diferentes especialidades, que tendrán a su cargo la evaluación de admisibilidad y técnico-pedagógica de las prácticas inscritas en el Concurso, en cada una de sus respectivas jurisdicciones territoriales.

9.1.2. Estos equipos están integrados por un mínimo de 05 miembros titulares y 02 miembros suplentes, sin embargo, pueden incrementar el número de integrantes de sus equipos, si así lo requieren, con especialistas de las UGEL.

9.1.3. En caso uno de los integrantes del Equipo de Evaluación Regional, no pueda participar de la evaluación de las BBPP, habiendo sido ya designado, podrá ser reemplazado por uno de los suplentes.

9.1.4. Uno de los miembros del equipo debe tener rol coordinador, el cual será designado en el documento oficial que se emite para la conformación del equipo de evaluación regional.

9.1.5. Responsabilidades del Equipo de Evaluación Regional:

- a. Verificar la información de las prácticas inscritas en su región, enviada por el MINEDU, producto de la inscripción; así como la base de datos obtenida del Formulario Virtual de Inscripción.
- b. Verificar los requisitos de admisibilidad contenidos en el ANEXO 03-A o el ANEXO 03-B, que forman parte integrante de las presentes Bases, según corresponda.
- c. Solicitar la subsanación de los requisitos de admisibilidad presentados por los docentes y directivos, en caso corresponda.
- d. Organizar la metodología de trabajo del equipo para la evaluación de los expedientes.
- e. Evaluar las BBPP de acuerdo con las Rúbricas de Evaluación Técnico-Pedagógica del XII CNBPD 2024, contenidas en el ANEXO 05-A y en el ANEXO 05-B, que forman parte integrante de las presentes Bases.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

- f. Completar las Matrices de Evaluación Técnico-Pedagógica de la BBPP docente y de la BBPP de gestión escolar, conforme al ANEXO 08-A y ANEXO 08-B de las presentes Bases, según corresponda.
- g. Seleccionar a las BBPP ganadores en su región.
- h. Completar y suscribir el Acta de Resultados con todos los miembros del equipo de evaluación, conforme al ANEXO 07-A de las presentes Bases.
- i. Elaborar el Informe de Resultados, suscrito por todos los miembros participantes (titulares y/o suplentes) de la DRE correspondiente, al que se adjunta el Acta de Resultados, las Matrices de Evaluación Técnico-Pedagógica, conforme al ANEXO 07-A, ANEXO 08-A y ANEXO 08-B y la lista de cotejo para la evaluación del video de la BBPP docente y de gestión escolar presentada y el Anexo 04: Evidencias de la BBPP docente y de gestión escolar, de las presentes Bases.
- j. Gestionar el documento formal de remisión al MINEDU, de los resultados regionales (oficio, carta o similar), que comunique el primer puesto de cada subcategoría, para su pase a la etapa nacional.

9.1.6. Los documentos indicados en el numeral 9.1.5 son remitidos por las DRE a través de mesa partes virtuales de MINEDU.

9.2. EQUIPO DE EVALUACIÓN MINISTERIAL

9.2.1. El Equipo de Evaluación Ministerial está conformado por subequipos, de acuerdo a los niveles/ ciclos y modalidades en los que se estructuran las Categorías del XII CNBPD 2024, que se corresponden con las direcciones del MINEDU vinculadas competencialmente al Concurso. A su vez, cada subequipo está conformado por un mínimo de 03 especialistas, que tienen a su cargo la Evaluación Nacional de las prácticas seleccionadas en regiones. Los equipos pueden ampliarse, si así lo estiman pertinente. Este será conformado mediante la emisión de un oficio por parte del órgano o unidad orgánica que corresponda.

9.2.2. Responsabilidades del Equipo de Evaluación Ministerial:

- a. Evaluar las BBPP ganadoras de la etapa regional de acuerdo con las Rúbricas de Evaluación Técnico-Pedagógica del XII CNBPD 2024, contenidas en el ANEXO 05-A y en el ANEXO 05-B que forman parte integrante de las presentes Bases.
- b. Completar las Matrices de Evaluación Técnico-Pedagógica de la BBPP docente y de gestión escolar, conforme al ANEXO 08-A y ANEXO 08-B de las presentes Bases, según corresponda.
- c. Seleccionar hasta un máximo de 05 BBPP finalistas por cada subcategoría.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

- d. Completar y suscribir el Acta de Resultados con todos los miembros del equipo de evaluación, conforme al ANEXO 07-B.
- e. Elaborar el Informe de Resultados, suscrito por la Dirección competente, al que se adjunta el Acta de Resultados y las Matrices de Evaluación Técnico-Pedagógica.
- f. Gestionar el documento formal de remisión a la DIBRED, de los resultados (oficio, carta o similar), que comunique las 05 BBPP finalistas de cada subcategoría, para su traslado a la evaluación del Jurado Especializado.

9.2.3. Todos los documentos antes indicados en el numeral 9.2.2 serán ingresados a través del SINAD por las direcciones responsables de los subequipos de evaluación ministerial.

9.3. JURADO ESPECIALIZADO

9.3.1. El Jurado Especializado se encuentra conformado por destacados profesionales y líderes referentes en el campo educativo, con experiencia como docente en aula y de gestión escolar en los diferentes niveles/ciclos y modalidades de la Educación Básica, invitados por el MINEDU, a propuesta de la DIBRED, a fin de participar como jurados *ad honorem* en el XII CNBPD 2024.

9.3.2. El Jurado Especializado se organizará en equipos según las categorías y subcategorías del Concurso. Cada equipo estará conformado por un mínimo de 03 y un máximo de 05 integrantes, conforme la organización que establezca la DIBRED, en atención al número de BBPP finalistas de la Etapa de Evaluación Ministerial.

9.3.3. Este jurado tiene a su cargo la evaluación final y selección de las BBPP ganadoras del XII CNBPD 2024, teniendo en cuenta criterios establecidos en las presentes Bases. Su decisión es inapelable y consta en la respectiva Acta de Resultados.

9.3.4. Responsabilidades del Jurado Especializado:

- a. Evaluar las BBPP finalistas por cada subcategoría, seleccionadas por el Equipo de Evaluación Ministerial, de acuerdo con los criterios descritos en el numeral 10.3.3 de las presentes Bases.
- b. Elegir un máximo de 03 BBPP ganadoras por cada subcategoría.
- c. Participar de las sesiones de evaluación que resulten necesarias para determinar las BBPP ganadoras del Concurso.
- d. Suscribir el Acta de Resultados, conforme al ANEXO 07-C de las presentes Bases.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

10. ETAPAS DEL XII CNBPD 2024

10.1. ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE LAS BBPP

- 10.1.1. La inscripción al XII CNBPD 2024, se realiza de manera virtual a través del aplicativo web disponible en la siguiente dirección: <https://www.MINEDU.gob.pe/buenaspracticadocentes/>, conforme al cronograma previsto en las presentes Bases.
- 10.1.2. Este aplicativo web permite registrar, a través de un Formulario Virtual de Inscripción, los datos de todos los docentes y/o directivos que forman parte del equipo que desarrolla la práctica docente o de gestión escolar.
- 10.1.3. Los equipos docentes y directivos deben designar un coordinador quien será el responsable de la organización de la documentación y de la inscripción en el aplicativo. En caso de prácticas desarrolladas de manera individual, se considera al único participante como responsable.
- 10.1.4. Al ingresar por primera vez al aplicativo, el coordinador o responsable ingresa su DNI, código de ubigeo o carnet de extranjería y habilita la casilla de verificación. Ello le permite visualizar y llenar el formulario, además de acceder a un código alfanumérico que identifica, en lo sucesivo, a la BBPP. El coordinador o responsable puede ingresar al aplicativo las veces que considere necesarias para completar la inscripción de la práctica. Al término de la inscripción, los participantes reciben un correo del MINEDU (remitente: mailmed@MINEDU.gob.pe), confirmando la inscripción.
- 10.1.5. Todos los participantes deben consignar, conforme lo exige el Formulario Virtual de Inscripción, un correo electrónico debidamente habilitado y operativo, por el cual autorizan al MINEDU a remitir las comunicaciones respectivas para efectos de su participación en el XII CNBPD 2024.
- 10.1.6. Una vez en el aplicativo, el coordinador o responsable, registra los datos de la IE y de los docentes y/o directivos integrantes de la práctica y demás campos exigidos en el Formulario Virtual de Inscripción. Asimismo, carga los archivos correspondientes a los ANEXO 01-A, ANEXO 01-B y ANEXO 02 que forman parte integrante de las presentes Bases, según corresponda; y, demás requisitos y evidencias conforme lo establecido en el numeral 8 de las presentes Bases.
- 10.1.7. Todos los docentes y directivos deben leer con atención las Bases, llenar y firmar las Declaraciones Juradas correspondientes, las mismas que acompañan la información que el coordinador o responsable carga en el aplicativo web. En el caso de las prácticas grupales cada integrante es responsable de los documentos y datos personales brindados para la inscripción. Las Declaraciones Juradas de cada participante, se cargan debidamente firmados y escaneados en archivo PDF.
- 10.1.8. Solo serán considerados participantes debidamente inscritos en el XII CNBPD 2024, aquellos docentes y directivos que cumplan con el registro en el

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

Formulario Virtual de Inscripción y con los requisitos indicados en el numeral 8 de las presentes Bases.

10.1.9. Durante la Etapa de Inscripción, el MINEDU a través de la DIBRED coordina con las DRE para brindar la asistencia técnica para la inscripción de los participantes.

10.1.10. No se admite la presentación de información extemporánea luego del cierre de las inscripciones.

10.2. ETAPA DE EVALUACIÓN REGIONAL

10.2.1. Acciones previas a cargo del Equipo de Evaluación Regional

- a. En un plazo máximo de 02 días hábiles luego de culminada la Etapa de Inscripción, el MINEDU remitirá a cada DRE, la base de datos de los docentes y directivos inscritos y un enlace a las carpetas digitales (identificadas con su código), con los respectivos expedientes de postulación que, a su vez, contendrán los formatos, evidencias y demás documentación adjunta, producto de la inscripción, conforme lo establecido en las presentes Bases.
- b. Las DRE debe dar conformidad de recepción de la información en un plazo de 02 días hábiles, a través de un correo institucional de la DRE
- c. El Equipo de Evaluación Regional procede a verificar la información, para luego realizar los 02 tipos de evaluación: admisibilidad y técnico-pedagógica. Antes y durante esta etapa, el MINEDU brindará asistencia técnica permanente a los equipos de cada región.

10.2.2. Evaluación de admisibilidad

- a. El Equipo de Evaluación Regional realiza, como primer paso, la evaluación de admisibilidad, consistente en la verificación del cumplimiento formal de los requisitos de admisibilidad tanto del docente o directivo, así como de la práctica a la cual se postula, en función al Acta de Admisibilidad, contenida en el ANEXO 03-A o el ANEXO 03-B que forman parte de las presentes Bases, según corresponda.
- b. En caso de no encontrarse completos los requisitos señalados en el numeral 8 de las presentes Bases, de acuerdo con el participante o el tipo de BBPP, el Equipo de Evaluación Regional cursa la respectiva comunicación al correo electrónico del coordinador o responsable de la BBPP y demás participantes, según corresponda, otorgando 02 días hábiles para la subsanación formal de la documentación faltante.
- c. De no presentarse la documentación oportunamente (en el plazo otorgado) se desestima la participación del docente o directivo inscrito, sin que se perjudique la participación del resto del equipo. En caso de que ningún

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

integrante del equipo cumpla con los requisitos y/o la subsanación correspondiente, se desestima íntegramente la inscripción de la práctica.

- d. Solo pasan a la evaluación técnico-pedagógica aquellas prácticas que superan la evaluación de admisibilidad.
- e. Posteriormente, la DRE remite al MINEDU, la documentación subsanada de los docentes al correo de buenapracticadocente@MINEDU.gob.pe, hasta antes de la culminación la Etapa de Evaluación Regional.

10.2.3. Evaluación técnico-pedagógica

- a. Se evalúan las prácticas utilizando las Rúbricas de Evaluación Técnico-Pedagógica contenidas en el ANEXO 05-A y el ANEXO 05-B, que forman parte integrante de las presentes Bases, según corresponda. En dichos instrumentos, se explicitan los criterios a considerar, los cuales se refieren a las competencias profesionales del MBDD y MBDDIR.
- b. Los puntajes establecidos en cada rúbrica están asignados de acuerdo a un determinado nivel de desarrollo de la BBPP. Las rúbricas contemplan un máximo de 03 niveles, siendo el tercer nivel el óptimo esperado.
- c. El puntaje máximo de las rúbricas es de 30 puntos y el mínimo para pasar a la Etapa de Evaluación Nacional es de 18 puntos. Obtienen cero puntos las prácticas que no cumplen ninguno de los criterios descritos en el Nivel 1, de las Rúbricas de Evaluación Técnico-Pedagógica, que se encuentran en el ANEXO 05-A y el ANEXO 05-B de las presentes Bases, según corresponda.
- d. Para declarar ganadora a una BBPP docente o de gestión escolar, a nivel regional y pasar a la Etapa de Evaluación Nacional, se requiere que, además de haber obtenido como mínimo 18 puntos, presente un video que cumpla con los siguientes criterios:
 - i. Para una buena práctica docente:
 - Coherencia con el propósito de la práctica
 - Participación activa de los actores involucrados en la práctica,
 - Las interacciones entre el docente y los estudiantes; y,
 - Actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica.
 - ii. Para una buena práctica de gestión escolar:
 - Actividades donde se observe la vinculación de la problemática con la dimensión de la gestión escolar.
 - Actividades o estrategias implementadas coherentes con el propósito de la práctica y su articulación con los instrumentos de gestión de la IE
 - Actividades que permiten evidenciar la implementación de la práctica y detección de oportunidades de mejora continua de la IE; Y,
 - Participación activa de los docentes u otros actores involucrados en la práctica que evidencien el fortalecimiento de sus competencias

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

docentes para la mejora de aprendizajes de los estudiantes.

- e. Cada video contará con un instrumento de evaluación denominado “Lista de Cotejo”, conforme al ANEXO 06-A y ANEXO 06-B de las presentes Bases, según corresponda, las cuales contienen los criterios mencionados en el literal d, respectivamente.
- f. Al término de esta evaluación, cada Equipo de Evaluación Regional selecciona hasta un máximo de 34 BBPP (una por cada subcategoría) que ocupen el primer lugar, para su pase a la Etapa de Evaluación Nacional. En caso de empates, el equipo emplea los siguientes criterios complementarios de desempate, en el orden de prelación que a continuación se indica:
 - i. Relevancia para la comunidad educativa: la BBPP es significativa porque, además del cumplimiento de los criterios de su subcategoría, incorpora elementos o factores de valor agregado respecto a necesidades del contexto, características e intereses de la comunidad educativa.
 - ii. Tiempo de implementación de la BBPP: se privilegia la BBPP con mayor tiempo de desarrollo.
- g. Una vez seleccionadas las BBPP finalistas regionales, la DRE debe remitir, en el plazo máximo de 02 días útiles, a través de la mesa de partes virtual del MINEDU, el documento oficial (oficio, carta, o el que haga sus veces) comunicando los nombres de las prácticas que ocuparon el primer puesto en cada subcategoría y sus integrantes, especificando si hay docentes y/o directivos excluidos por falta de cumplimiento de alguno de los requisitos previstos en las presentes Bases. Dicho documento debe contar con la siguiente documentación adjunta:
 - i. Informe de Resultados del Equipo de Evaluación Regional, suscrito por todos los miembros participantes (titulares y/o suplentes).
 - ii. Acta de resultados, conforme el ANEXO 07-A de las presentes Bases, debidamente suscrita (visada en todas las páginas y firmada en la última página) por los todos los integrantes del Equipo de Evaluación Regional.
 - iii. Matriz de Evaluación Técnico-Pedagógica detallada de las BBPP que obtuvieron el primer puesto en la región, en cada subcategoría, firmada por todos los miembros del equipo que participaron en la evaluación, conforme al ANEXO 08-A y ANEXO 08-B de las presentes Bases, según corresponda.
 - iv. Lista de cotejo para la evaluación del video de la práctica docente o de gestión escolar presentada y el Anexo 04: Evidencias de la BBPP docente y de gestión escolar. Según corresponda.
- h. La DRE otorgan una Resolución Directoral de reconocimiento a los docentes y directivos integrantes de las tres BBPP ganadoras de cada subcategoría del Concurso, en su respectiva región.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

10.2.4. Criterios para la evaluación técnico-pedagógica

La evaluación técnico-pedagógica se basa en las competencias del MBDD y el MBDDIR, sobre las que se sustentan las Rúbricas de Evaluación Técnico-Pedagógica detalladas en el ANEXO 05-A y el ANEXO 05-B que forman parte integrante de las presentes Bases, según corresponda. A continuación, se presentan las competencias, criterios y puntajes a considerar en la evaluación técnico-pedagógica de BBPP docentes y de gestión escolar:

Cuadro N° 3: Criterios de Evaluación de BBPP Docentes

Competencia	Criterio	Aspectos de la Ficha de Descripción	Puntaje Máximo
Competencia 1: Conoce y comprende las características del entorno de sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	Conocimiento y comprensión del contexto, de las características de los estudiantes y los enfoques curriculares que sustentan las decisiones pedagógicas.	- Contexto - Situación inicial de los aprendizajes	6
Competencia 2: Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.	Determinación de criterios pedagógicos de acuerdo a las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes a partir de las oportunidades identificadas	- Propósito	3
Competencia 4. Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.	Acompaña el proceso de enseñanza para el aprendizaje, media en las actividades y estrategias en los que incluyen el uso de materiales educativos y roles de los miembros de la comunidad educativa, empleando diversos recursos tecnológicos en relación con los propósitos de aprendizaje. Este criterio debe ser sustentado con evidencia	- Proceso metodológico: Línea de tiempo - Orientación y acompañamiento - Actividades de aprendizaje	9
Competencia 5: Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.	Evaluación formativa para el aprendizaje en el que se incluye: la retroalimentación, los criterios de evaluación, las evidencias de aprendizaje y los resultados más importantes de la práctica. Este criterio debe ser sustentado con evidencia	- Evaluación formativa - Orientaciones para la retroalimentación - Resultado de la práctica	9

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

Competencia	Criterio	Aspectos de la Ficha de Descripción	Puntaje Máximo
Competencia 8: Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.	Valoración del impacto de la práctica para el desarrollo de su profesión docente de modo individual y/o colectivo	- Reflexión sobre la práctica docente	3
Puntaje Total			30

Fuente: Elaboración propia en base a lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Docente y en el Marco de Buen Desempeño Directivo

Cuadro N° 4: Criterios de Evaluación de BBPP de Gestión Escolar

Competencia	Criterio	Aspectos de la Ficha de Descripción	Puntaje Máximo
Competencia 1: Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje.	Justifica la práctica. En la planificación considera el contexto, la situación inicial y/o problemática detectada. Este criterio debe ser sustentado con evidencias.	- Situación inicial de la práctica - Sustento de la práctica - Proceso metodológico de la práctica y propósito	9
Competencia 2: Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes, así como un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración y el reconocimiento de la diversidad.	Participación de los miembros de la comunidad educativa y aliados en la práctica.	- Participación de los aliados y la comunidad educativa	3
Competencia 3: Favorece las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todas y todos los estudiantes, gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales, de tiempo y financieros, así como previniendo riesgos.	Gestión de los recursos tecnológicos o no tecnológicos disponibles en la IE, para el logro del propósito de la práctica.	- Recursos y condiciones	3

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

Competencia	Criterio	Aspectos de la Ficha de Descripción	Puntaje Máximo
Competencia 6: Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del monitoreo y acompañamiento a los docentes para su reflexión conjunta, con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.	Evaluación, monitoreo y acompañamiento para el logro del propósito de la práctica. Este criterio debe ser sustentado con evidencias.	- Actividades - Planificación de evidencias - Acciones de acompañamiento y monitoreo - Resultados de la práctica	15
Puntaje Total			30

Fuente: Elaboración propia en base a lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Docente y en el Marco de Buen Desempeño Directivo

10.3. ETAPA DE EVALUACIÓN NACIONAL.

10.3.1. Acciones preparatorias

El MINEDU, a impulso de la DIBRED, realiza los procedimientos correspondientes a través de las instancias pertinentes, para la verificación y organización de datos e información de los docentes y directivos participantes, así como de las BBPP ganadoras a nivel regional. Para ello:

- a. Verifica la presencia de todos los documentos que ingresan a través de la mesa de partes de MINEDU, emitido por las regiones.
- b. Organiza toda la información recibida de las BBPP ganadoras en la Etapa de Evaluación Regional, por categorías y subcategorías.
- c. Revisa la documentación remitida por la región, especificada en el literal g) del numeral 10.2.3 de las presentes Bases y contrasta toda la información de cada una de las prácticas ganadoras de la región, para corroborar su contenido, de acuerdo con el expediente de inscripción.
- d. Consolida la información recibida en un archivo Excel que contiene la base de datos de los participantes y BBPP inscritas, identificando las BBPP ganadoras a nivel regional para continuar con la Etapa de Evaluación Nacional.
- e. Gestiona la verificación de identidad (RENIEC), así como la validación de la información de los participantes a través de las áreas competentes del MINEDU (OTEPA, DITEN, entre otros), para la verificación del cumplimiento de los requisitos de participación del Concurso, en la oportunidad que corresponda; sin perjuicio de las acciones de fiscalización posterior aleatoria que se puedan realizar sobre los expedientes presentados, en el marco de las disposiciones establecidas en el TUO de la LPAG.

10.3.2. Evaluación técnico-pedagógica nacional Ministerial

- a. El Equipo de Evaluación Ministerial, organizado en sus subequipos, evalúa

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

cada una de las BBPP organizadas por especialidad y según las categorías y subcategorías del Concurso, en función a las Rúbricas de Evaluación Técnico–Pedagógica, contenidas en el ANEXO 05-A y en el ANEXO 05-B, que forman parte integrante de las presentes Bases, según corresponda; y, les otorga los respectivos puntajes en la Matriz de Evaluación Técnico-Pedagógica, conforme al ANEXO 08-A y ANEXO 08-B, según corresponda.

- b. Los puntajes establecidos en cada rúbrica están asignados de acuerdo a un determinado nivel de desarrollo de la BBPP. Las rúbricas contemplan un máximo de 03 niveles, siendo el tercer nivel el óptimo esperado.
- c. El puntaje máximo de las rúbricas es de 30 puntos y el mínimo para pasar a la Evaluación del Jurado Especializado es de 18 puntos. Obtienen cero puntos las prácticas que no cumplen ninguno de los criterios descritos en Nivel 1.
- d. Culminado lo anterior, el Equipo de Evaluación Ministerial establece la prelación de las BBPP de acuerdo con el puntaje (de mayor a menor) haciendo constar ello en la respectiva Acta de Resultados.
- e. Al término de esta evaluación, el Equipo de Evaluación Ministerial selecciona un total de 05 BBPP finalistas por cada subcategoría con el puntaje más alto, para pasar a la Evaluación del Jurado Especializado. Excepcionalmente, podrán remitir un número menor de BBPP en caso de que no hayan recibido dicha cantidad de BBPP luego de la Etapa de Evaluación Regional.
- f. En caso de empates, el equipo emplea los siguientes criterios complementarios de desempate, en el orden de prelación que a continuación se indica:
 - i. Relevancia para la comunidad educativa: la BBPP es significativa porque, además del cumplimiento de los criterios de su subcategoría, incorpora elementos o factores de valor agregado respecto a necesidades del contexto, características e intereses de la comunidad educativa.
 - ii. Tiempo de implementación de la BBPP: se privilegia la BBPP con mayor tiempo de desarrollo.

10.3.3. Evaluación del Jurado Especializado

- a. La DIBRED organiza al Jurado Especializado en equipos por cada subcategoría, quienes se encargarán de evaluar las BBPP finalistas teniendo en cuenta 05 criterios, cada uno con un puntaje máximo de 04 puntos. El puntaje máximo asignado es de 20 puntos de acuerdo a los criterios establecidos en la Tabla N° 05 de las presentes Bases.
- b. Al término de su evaluación, el Jurado Especializado, organizado en los equipos formados por subcategoría, delibera y selecciona a las 03 BBPP que ocuparán los 03 primeros puestos en cada subcategoría del XII CNBPD 2024.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

- c. A tales efectos, el jurado especializado tiene la potestad de: (i) declarar empates en el mismo puesto de una subcategoría solo para el segundo y tercer puesto, (ii) declarar desierta una o más subcategorías; y (iii) declarar desierto uno o dos puestos de una subcategoría. La declaración de desierto de un puesto no implica que se acceda a un puesto superior por desierto del inmediatamente anterior. Si tienen más de dos prácticas con el mismo puntaje, se prioriza la práctica que tenga mayor tiempo de implementación.
- d. Se realiza una sesión virtual moderada por la DIBRED, en la que cada equipo delibera y decide la puntuación que le asignará a cada BBPP de acuerdo a su evaluación.
- e. Durante esta etapa, la DIBRED asume el rol de moderador. El resultado emitido por el Jurado Especializado será inapelable y constará en la respectiva Acta de Resultados.

Cuadro N° 5: Criterios para la evaluación de Jurado Especializado

CRITERIO	BBPP DOCENTES	BBPP GESTIÓN ESCOLAR
Coherencia	- El propósito, las estrategias, materiales y recursos educativos están alineados a los enfoques curriculares del CNEB, así como, los aprendizajes de los estudiantes como resultado de la práctica. - Existe relación entre la justificación y la práctica misma. - Las prácticas responden a las características, intereses y necesidades de aprendizaje identificadas en los estudiantes, empleando como base información de la evaluación diagnóstica. - Las acciones de evaluación formativa permiten a los docentes obtener información acerca del diagnóstico y progreso en los aprendizajes de los estudiantes, lo que contribuye en la toma de decisiones para el reajuste de los procesos hacia el logro del propósito previsto. - Expresa con claridad la relación entre la problemática y el propósito de la práctica, relacionándolos con los aprendizajes de los estudiantes.	- La práctica debe estar orientada al logro de al menos uno de los Compromisos de Gestión Escolar de Resultados establecidos en los Lineamientos para la Gestión Escolar de II.EE - El propósito, estrategia, recursos y resultados de la práctica están alineados al CNEB. - Atiende las necesidades y oportunidades de aprendizaje identificadas en estudiantes, docentes o en la comunidad educativa. - Las actividades secuenciadas, estrategias, recursos y la evaluación o monitoreo están en correspondencia con el propósito de la práctica. - Las acciones de evaluación permiten obtener información sobre los aprendizajes de los estudiantes, profesionalidad docente o de la mejora de la convivencia e involucramiento de la comunidad, lo que contribuye en la toma de decisiones para el reajuste de los procesos hacia el logro del propósito previsto.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

CRITERIO	BBPP DOCENTES	BBPP GESTIÓN ESCOLAR
Relevancia	- La situación y las actividades planteadas a los estudiantes o planteada por los estudiantes resultan significativas para ellos. - La práctica responde a alguna o todas las necesidades de aprendizaje de los estudiantes o barreras de aprendizaje. - El reto planteado moviliza el desarrollo de las competencias de los estudiantes en respuesta a las características, intereses y necesidades de aprendizaje identificadas. - En la práctica con los estudiantes se logran aprendizajes que van más allá de lo previsto. - En la práctica con los estudiantes se validan estrategias, o materiales o recursos educativos., - Contribuye al desarrollo de alguna de las competencias del estudiante de acuerdo a sus necesidades.	- Es significativa para promover el desarrollo de las competencias de los docentes, en respuesta a las características, intereses y necesidades de aprendizaje identificadas. - La práctica responde a alguna o todas las necesidades de aprendizaje de los estudiantes o barreras de aprendizaje - A partir de la práctica se evidencia que se desarrolla una o más dimensiones de la gestión escolar. (estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria) - En la práctica se evidencia que se genera una cultura de mejora continua reforzando valores y actitudes en el marco del CNEB y/o del PEI o del documento de gestión para el caso de las IIEE unidocente, multigrado o programas.
Sostenibilidad	- La práctica puede ser desarrollada por otros docentes de la IE o involucra a otros estudiantes de la IE o tiene potencial para ser implementada en otros contextos. - La práctica se orienta a ser parte del PEI de manera que se institucionalice y se garantice la continuidad de la BBPP. - En la descripción de la práctica se identifican mecanismos que permiten la mejora continua, la evaluación permanente, el trabajo colegiado y reflexivo. - En la descripción de la práctica se identifica estrategias para formación de comunidades de aprendizaje o la participación de todos los actores de la comunidad educativa o aliados.	- La práctica puede ser desarrollada por otros docentes de la IE. - La práctica se orienta a ser parte del PEI o del documento de gestión para el caso de las IIEE unidocente, multigrado o programas. - En la descripción de la práctica se identifican mecanismos que permiten la mejora continua, la evaluación permanente, el trabajo colegiado y reflexivo, - En la descripción de la práctica se observa las estrategias de formación de comunidades de aprendizaje o la participación de todos los actores de la comunidad educativa o aliados.
Creatividad	- La práctica presenta ideas originales a través de sus actividades, estrategias y recursos educativos, los cuales favorecen los aprendizajes de los estudiantes. - La práctica presenta nuevas soluciones al problema identificado.	- La práctica presenta ideas originales a través de sus actividades, estrategias y recursos educativos, los cuales favorecen los aprendizajes de los estudiantes. - La práctica presenta nuevas soluciones al problema identificado.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

CRITERIO	BBPP DOCENTES	BBPP GESTIÓN ESCOLAR
Pertinencia	- La práctica docente responde a las características, necesidades y demandas del estudiante y su contexto sociocultural en el que se desarrolla. - La práctica aporta a la transformación o adaptación o adecuación de la realidad socioeducativa para generar aprendizajes desde la gestión pedagógica.	- La práctica demuestra capacidad de respuesta a las demandas y necesidades del contexto sociocultural - La práctica contribuye a la transformación de la realidad socioeducativa desde la gestión institucional que favorezca el desarrollo de aprendizajes.

Fuente: Elaboración propia en base a lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Docente y en el Marco de Buen Desempeño Directivo

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS BBPP DOCENTES Y DE GESTIÓN ESCOLAR GANADORAS

Los resultados del Concurso serán publicados de acuerdo con el cronograma del Concurso en el portal institucional del MINEDU: <https://www.gob.pe/MINEDU>.

12. RECONOCIMIENTO A DOCENTES Y/O DIRECTIVOS GANADORES DEL XII CNBPD 2024

12.1. Se reconoce ganadoras del XII CNBPD 2024, a las BBPP que ocupen los 03 primeros puestos de cada subcategoría, según lo determinado en las Actas de Resultados del Jurado Especializado.

12.2. Todos los docentes, y/o directivos responsables de la implementación de cada BBPP ganadora, según el Formulario Virtual de Inscripción y que cumplan los requisitos que se establecen en estas Bases, recibirán:

a. RM de felicitación, en formato digital, para todos(as) los docentes y directivos integrantes de las BBPP ganadoras, que será propuesta y gestionada por la DIBRED a través de las instancias correspondientes del MINEDU y enviada, luego de su publicación, a los correos electrónicos registrados para el XII CNBPD 2024 en el Formulario Virtual de Inscripción; así como a cada UGEL correspondiente, para que se considere en el escalafón respectivo, en un plazo máximo de 05 días útiles posteriores a su emisión.

b. Distintivo(s) de Reconocimiento que lo identifica como ganador del XII CNBPD 2024.

13. CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO

13.1. Finalizado el XII CNBPD 2024, se realiza una ceremonia protocolar virtual de reconocimiento, que contará con la participación de autoridades del MINEDU y será transmitida en vivo a nivel nacional utilizando las plataformas institucionales oficiales, previa coordinación y autorización, según corresponda, de las áreas competentes del MINEDU para tal fin.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

- 13.2.** Luego de la publicación de los resultados, la DIBRED, coordina con las DRE y con los docentes y directivos ganadores de las buenas prácticas, la remisión de material fotográfico, para la ceremonia de reconocimiento con la debida anticipación.

14. RESPONSABILIDADES

14.1. DEL MINEDU

- 14.1.1. Gestionar a través de la DIBRED todo el desarrollo del XII CNBPD 2024, desde la aprobación de las Bases del Concurso hasta la ceremonia de reconocimiento.
- 14.1.2. Difundir el XII CNBPD 2024, a nivel nacional, a través de los medios institucionales.
- 14.1.3. Solicitar a las DRE a través de la DIBRED, la conformación del equipo de evaluación regional de BBPP, que estará integrado por especialistas del área de gestión pedagógica de diferentes especialidades de las DRE; esta conformación será solicitado mediante documento oficial.
- 14.1.4. Acompañar al equipo técnico de especialistas conformado por la DRE mediante asistencias técnicas que se brindarán a través del equipo de la DIBRED.
- 14.1.5. Solicitar a través de la DIBRED, la conformación del Equipo de Evaluación Ministerial, mediante documento oficial.
- 14.1.6. Acompañar a través DIBRED a los equipos técnicos de especialistas conformado por las direcciones del MINEDU, mediante asistencias técnicas que se brindarán en la Etapa de Evaluación Ministerial.
- 14.1.7. Conformar un equipo de destacados profesionales, invitados por el MINEDU, a través de la DIBRED, a fin de participar como jurados especializados ad honorem en el XII CNBPD 2024.
- 14.1.8. Brindar asistencia técnica a través del equipo técnico de la DIBRED en el desarrollo de la etapa de Evaluación del Jurado Especializado.
- 14.1.9. Emitir la Resolución Ministerial a los ganadores del XII CNBPD 2024.
- 14.1.10. Remitir los distintivos a las DRE quienes realizarán la distribución a los docentes ganadores.
- 14.1.11. Preservar el uso de la imagen y voz de los participantes para uso exclusivo del XII CNBPD 2024.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

14.2. DE LAS DRE/GRE

- 14.2.1. Conformar el equipo de evaluación regional de BBPP integrado por especialistas del área de gestión pedagógica de diferentes especialidades, quienes participarán desde las acciones de inscripción y difusión hasta la etapa de evaluación regional.
- 14.2.2. Participar de las diferentes reuniones que el MINEDU a través de la DIBRED convoque, con la finalidad de hacer seguimiento a la implementación, procesos, evaluación y finalización de todas las etapas del Concurso.
- 14.2.3. Difundir y promocionar el XII CNBPD 2024 en su ámbito regional.
- 14.2.4. Brindar asistencia técnica a los equipos de las UGEL y docentes, sobre el proceso de inscripción al Concurso.
- 14.2.5. Verificar y organizar la información enviada por el MINEDU con las prácticas inscritas en su región.
- 14.2.6. Verificar los documentos de los docentes y/o directivos que participan en la práctica presentada.
- 14.2.7. Solicitar la subsanación de los documentos de admisibilidad presentados por los docentes y directivos si es que se requiere.
- 14.2.8. Monitorear y supervisar las responsabilidades que el equipo de evaluación regional tiene conforme a lo dispuesto en las presentes Bases del XII CNBPD 2024.
- 14.2.9. Gestionar el documento formal de remisión de resultados regionales (oficio, carta o similar), que presente al primer puesto de cada subcategoría a la etapa nacional. Todos los documentos serán ingresados por mesa de partes de MINEDU.
- 14.2.10. Emitir la Resolución Directoral de reconocimiento a los docentes y directivos ganadores de las tres BBPP ganadoras de cada subcategoría.
- 14.2.11. Difundir la lista de ganadores de su jurisdicción territorial en sus respectivas plataformas de comunicación institucionales o formales.
- 14.2.12. Realizar la distribución del diploma de reconocimiento y distintivo(s) remitidos por el MINEDU a los docentes y /o directivos ganadores en sus respectivas regiones.

14.3. DE LAS UGEL. -

- 14.3.1. Difundir y promocionar el XII CNBPD 2024, en su ámbito.
- 14.3.2. Brindar asistencia técnica a los docentes y directivos, sobre el proceso de inscripción al Concurso.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

14.3.3. Difundir la lista de ganadores de su jurisdicción territorial en sus respectivas plataformas de comunicación institucionales o formales.

14.4. DE LA IE. -

14.4.1. Difundir y promocionar el XII CNBPD 2024, en su comunidad educativa.

14.4.2. Elaborar la Carta de presentación de la BBPP mediante la cual el Director de IE, presente la práctica que se desarrolla en su institución.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR Y COMPROMISO

15.1. Los docentes y directivos ganadores del XII CNBPD 2024, autorizan al MINEDU a difundir, sin contraprestación alguna, las BBPP que resulten ganadoras. Ello no altera la titularidad exclusiva de los derechos de autor sobre las prácticas presentadas, conforme lo establecido en la normativa vigente sobre la materia.

15.2. Los docentes y directivos ganadores del XII CNBPD 2024, autorizan al MINEDU la utilización de su imagen para la difusión de las BBPP, a través de los distintos medios y canales institucionales, conforme se indica en el ANEXO 02, que forma parte integrante de las presentes Bases.

15.3. Los docentes y directivos ganadores del XII CNBPD 2024 se comprometen a gestionar la autorización de las madres y los padres de familia de los estudiantes para el uso de su imagen, en caso se requiera, para fines de difusión de la BBPP.

15.4. Los docentes y directivos ganadores del XII CNBPD 2024, se comprometen a reportar los avances, mejoras, adecuaciones y estado de sus prácticas, a solicitud de la DIBRED, con la finalidad de realizar acciones de seguimiento y monitoreo que permita contribuir con el fortalecimiento y difusión de las BBPP.

16. CRONOGRAMA DEL XII CNBPD 2024

16.1. El Concurso se desarrolla de acuerdo al siguiente cronograma:

Cuadro 6: Cronograma del XII CNBPD 2024

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Etapas de Inscripción	Desde el día siguiente de la publicación de la Bases	Agosto 2024
Etapas de Evaluación Regional	Agosto 2024	Setiembre 2024
Etapas de Evaluación Nacional	Setiembre 2024	Noviembre 2024
Publicación de Resultados	Diciembre 2024	

Fuente: Elaboración propia

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

- 16.2.** Únicamente, por necesidad debidamente justificada, se podrá modificar el presente cronograma, previa autorización del VMGP, a través de la publicación respectiva en el portal institucional del XII CNBPD 2024, en atención a los principios de simplificación administrativa y celeridad y a efectos de garantizar el íntegro del despliegue de todas las etapas del Concurso dentro del ejercicio fiscal. Para ello, la DIBRED deberá informar a la DIGEDD, quien viabilizará la modificación, de corresponder.

17. INFORMACIÓN SOBRE BASES Y CONTACTO

- 17.1.** Toda solicitud de información y absolución de consultas a lo largo del despliegue del XII CNBPD 2024, desde el inicio de las inscripciones hasta la publicación de resultados, se realiza al correo electrónico: buenapracticadocente@MINEDU.gob.pe
- 17.2.** Las presentes Bases y sus ANEXOS, están disponibles a partir del inicio de las inscripciones, en el aplicativo de la web del XII CNBPD 2024 en la siguiente dirección: <http://www.MINEDU.gob.pe/buenaspracticasdcentes>

18. DISPOSICIÓN FINAL COMPLEMENTARIA

Todo aquello que no haya sido contemplado en las presentes Bases es resuelto por el MINEDU, a propuesta de la DIBRED, previa coordinación con la DIGEDD, y las instancias que pudieran corresponder, conforme al ROF del MINEDU.

19. ANEXOS

- 19.1.** Los formatos editables de los ANEXOS 01-A, ANEXO 01-B y ANEXO 02, se encuentran disponibles para descarga en el siguiente enlace: <http://www.MINEDU.gob.pe/buenaspracticasdcentes>.
- 19.2.** Los ANEXOS del XII CNBPD 2024, que forman parte integrante de las presentes Bases, son de uso obligatorio en todas sus etapas, tanto por participantes y coordinadores de equipo, así como por las instancias decisoras del Concurso; y son los que a continuación se indica:

ANEXO 01-A	:	FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DOCENTE
ANEXO 01-B	:	FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR
ANEXO 02	:	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL XII CNBPD 2024
ANEXO 03-A	:	ACTA DE ADMISIBILIDAD DE LA BBPP DOCENTE
ANEXO 03-B	:	ACTA DE ADMISIBILIDAD DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR
ANEXO 04	:	EVIDENCIAS DE LA BBPP DOCENTE Y DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR
ANEXO 05-A	:	RÚBRICA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DOCENTE
ANEXO 05-B	:	RÚBRICA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

ANEXO 06-A	:	LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN DEL VIDEO DE LA BBPP DOCENTE PRESENTADA AL XII CNBPD 2024
ANEXO 06-B	:	LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN DEL VIDEO DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR PRESENTADA AL XII CNBPD 2024
ANEXO 07-A	:	ACTA DE RESULTADOS XII CNBPD 2024 ETAPA DE EVALUACIÓN REGIONAL
ANEXO 07-B	:	ACTA DE RESULTADOS XII CNBPD 2024 ETAPA DE EVALUACIÓN NACIONAL – EQUIPO MINISTERIAL
ANEXO 07-C	:	ACTA DE RESULTADOS XII CNBPD 2024 ETAPA DE EVALUACIÓN NACIONAL – JURADO ESPECIALIZADO
ANEXO 08-A	:	MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DOCENTE
ANEXO 08-B	:	MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR
ANEXO 09	:	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA BBPP

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

ANEXO 01-A

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DOCENTE

Indicaciones

Le solicitamos que, por favor, lea detenida y cuidadosamente las indicaciones antes de realizar el llenado de la documentación que a continuación se presenta.

En cada sección, se presentan preguntas para la reflexión, que sirven de orientación para redactar la información solicitada. No es indispensable que responda todas las preguntas. Después de la reflexión, encontrará la descripción o evidencia que debe adjuntar en el Formulario Virtual de Inscripción según corresponda.

La ficha de descripción del ANEXO 01-A "FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DOCENTE", se descarga y se adjunta en el Formulario Virtual de Inscripción.

Todas las evidencias deben estar unidas en un solo archivo en pdf, debidamente organizadas de acuerdo al ANEXO 4 de las presentes Bases. En caso del video, el enlace debe estar insertado en una hoja Word con el nombre de la práctica. Asegúrese que el acceso no se encuentre restringido. Una vez unidos los archivos cargarlos en el espacio "Evidencias" que se encuentra en el Formulario Virtual de Inscripción.

En caso se presenten dudas acerca de la inscripción de la práctica, comuníquese al correo electrónico buenapRACTICADOcente@MINEDU.gob.pe con el asunto: CONSULTA XII CNBPD 2024.

Nombre de la BBPP :

.....
(El nombre de la práctica debe ser igual al registrado en el Formulario Virtual de Inscripción)

Categoría:

Subcategoría:.....

1. CONTEXTO

Esta sección permite valorar el conocimiento que los docentes tienen de los estudiantes y su contexto, y cómo esto origina la BBPP.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Qué problemática específica se observa en el contexto familiar, local, regional, de los estudiantes que sea posible solucionar o ser abordado en la escuela? o ¿qué otras situaciones de tipo sociocultural, lingüístico y/o económico en torno a la escuela?*
- *¿Qué oportunidades de aprendizaje se relacionan con el acceso, recursos, etc. en la que se desarrolla la práctica?*

Describa y explique, en un párrafo, las características del contexto (familiar, local, regional, nacional o mundial) que influyen en los aprendizajes de los estudiantes y que sustentan la necesidad pedagógica de la práctica. Justifique sus decisiones pedagógicas en función a la problemática descrita que generen aprendizajes en

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

los estudiantes. (Mínimo 150, máximo 250 palabras).

2. SITUACIÓN INICIAL DE LOS APRENDIZAJES (EVIDENCIA 1)

Esta sección permite recoger la comprensión que los docentes tienen de las necesidades y oportunidades de aprendizaje, características e intereses de los estudiantes y cómo se origina la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Qué características, necesidades, intereses u oportunidades tienen las /los estudiantes de acuerdo a su edad? Considerando el nivel de desarrollo de las competencias esperadas para sus estudiantes en el CNEB ¿qué logros, avances y dificultades observa? ¿Cuáles son sus potencialidades?*
- *¿Qué fortalezas han encontrado en sus estudiantes? ¿Qué necesidad(es) pedagógica (s) y/o necesidades educativas especiales tienen sus estudiantes? ¿Qué barreras educativas (accesibilidad, actitudinal, curricular y didáctico y organizacional) han identificado que impide el logro de aprendizajes de sus estudiantes?*

Describa las características e intereses de sus estudiantes y explica como a partir de la evaluación diagnóstica realizada a los estudiantes, se originó la práctica docente y como esta tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje; considerando el nivel de desarrollo de las competencias esperadas en el CNEB. (Mínimo 150, máximo 250 palabras).

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

Evidencia 1: Evaluación diagnóstica

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte **“La evaluación diagnóstica”**. Suba el archivo en formato PDF en el espacio “Evidencias”. En caso de las prácticas grupales adjuntar **“La evaluación diagnóstica”** de cada una de las aulas.

3. PROPÓSITO

Esta sección tiene como objetivo conocer el propósito de la práctica, de acuerdo con las necesidades, intereses u oportunidades identificadas.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Qué competencias, capacidades, enfoques transversales y competencias transversales, asociadas a las áreas curriculares se movilizarán o desarrollarán según las necesidades u oportunidades de aprendizaje identificadas en sus estudiantes, de acuerdo a las características, nivel/ ciclo y modalidad?*
- En el caso de las subcategorías de inclusión de estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad de la EBR o EBA y de las subcategorías de EBE, ¿estos aprendizajes les servirán para su inclusión familiar y social? ¿Cómo se ha atendido la diversidad de la población estudiantil, de manera pertinente y oportuna?*

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

Describa el propósito de la práctica considerando las competencias y enfoques transversales, según nivel/ciclo y modalidad, en el marco del CNEB, para ello, debe considerarse las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes. (Máximo 100 palabras).

4. PROCESO METODOLÓGICO (EVIDENCIA 2)

4.1. Línea de tiempo

Esta sección tiene como objetivo conocer la ruta metodológica seguida para el desarrollo de la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Cuáles fueron los momentos más importantes para el desarrollo y evolución de la práctica? ¿Qué decisiones en cada uno de los hitos?
- ¿Cómo organizaron los procesos? ¿Cómo se vincula estos procesos con el propósito de la práctica? ¿Qué estrategias consideraron?

Realice una línea de tiempo de la implementación de la práctica, considerando las estrategias que han permitido consolidar todos los hitos más importantes, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual, describiéndola en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

Evidencia 2: Fotografías de la BBPP

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte como mínimo “Cinco (5) fotografías de los momentos más significativos del desarrollo de la práctica”. Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencias”.

4.2. Orientación y acompañamiento (EVIDENCIA 3):

Esta sección tiene como objetivo conocer la manera cómo los docentes orientan a los estudiantes y a la comunidad educativa para afianzar el trabajo colaborativo, autónomo y pensamiento reflexivo para el logro de aprendizajes y desarrollo de la práctica docente. Además, se indaga sobre la calidad de las interacciones con los estudiantes y a la comunidad educativa.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Cómo se promueve el desarrollo de las competencias, el trabajo colaborativo, autónomo y reflexivo de los estudiantes?*
- ¿Qué estrategias realiza para promover un ambiente acogedor con los estudiantes y sus familias? ¿Cómo fueron las interacciones con la comunidad educativa?*

Describa, tres actividades como mínimo, donde se evidencien las estrategias efectivas para el acompañamiento en el desarrollo de los aprendizajes, considerando las características de los estudiantes, la participación de la comunidad educativa y la promoción de un ambiente acogedor. Así mismo, debe

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

evidenciarse la reflexión de los estudiantes en todo momento (mínimo 100, máximo 250 palabras).

Evidencia 3: Video de la BBPP

- En el Formulario Virtual de Inscripción adjunte un video de 5 minutos como máximo, donde se observe la coherencia con el propósito de la práctica, la participación activa de los actores involucrados en la práctica, las interacciones entre el docente y los estudiantes y las actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica. Suba el enlace de su video, en el espacio "Evidencias". Asegúrese que el acceso no se encuentre restringido.

4.3. Actividades de aprendizaje (EVIDENCIA 4):

Esta sección tiene como objetivo conocer la secuencia de actividades propuestas por los docentes o equipo docente para el logro del propósito de la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Qué actividades planificó para el desarrollo de la práctica docente? ¿Cómo están secuenciadas? ¿Cómo se articulan estas actividades? ¿Cómo se relacionan las actividades con el propósito de la práctica?*
- *¿Qué recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos han considerado para el desarrollo de las actividades de aprendizaje? ¿Los recursos utilizados guardan coherencia con el propósito de la práctica?*

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

Describa las tres principales actividades planteadas, luego explique cómo estas se encuentran articuladas y cómo promueven el desarrollo de competencias previstas. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

Evidencia 4: Documentos de planificación de la práctica

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte los documentos de planificación de su práctica, donde se evidencie que existe relación entre el propósito de la práctica, la situación de aprendizajes, las competencias de los estudiantes, los enfoques transversales planteados en el CNEB, la atención diferenciada de los estudiantes de acuerdo a sus necesidades de aprendizaje; la modalidad y nivel/ciclo; así como los recursos y materiales educativos utilizados. Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencias”.

5. EVALUACIÓN FORMATIVA

5.1. Recojo, análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje:

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo docente recoge las evidencias de aprendizaje en la práctica para determinar los progresos de los estudiantes y cómo las analiza e interpreta.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Cómo realiza la evaluación formativa? ¿Qué instrumentos de evaluación utiliza? ¿Cómo se elaboran estos instrumentos?*

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

- *¿Cómo parifican los estudiantes o las familias en el proceso de evaluación?*

Describa en un párrafo de qué manera se recogen, analizan e interpretan evidencias de aprendizaje de los estudiantes, cuáles son las acciones realizadas que permiten conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica (mínimo 100, máximo 250 palabras).

5.2. Orientaciones para la retroalimentación.

Esta sección permite conocer de qué manera los docentes realizan la retroalimentación para el desarrollo de las competencias de los estudiantes en la práctica

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Qué estrategias han sido efectivas para realizar la retroalimentación? ¿En qué momento, qué tipo y con qué frecuencia realiza la retroalimentación? ¿Qué elementos toma en cuenta para realizar la retroalimentación a sus estudiantes? ¿Cuál es la participación de los estudiantes?*
- *¿La práctica propicia el uso del portafolio u otro medio como soporte para la retroalimentación? ¿Cómo hace uso de ellos para realizar la retroalimentación? ¿Cómo participan los estudiantes y sus familias en este proceso?*

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

Mencione y describa tres ejemplos de acciones de retroalimentación que realiza con los estudiantes, y/o sus familias, donde se evidencie las interacciones y se promueva la reflexión hacia la mejora continua de los aprendizajes. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

6. RESULTADOS DE LA PRÁCTICA (EVIDENCIA 5)

Esta sección tiene como objetivo conocer los avances y mejoras en los aprendizajes de los estudiantes, a partir de la situación inicial.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Cuáles fueron los principales logros de su práctica? ¿Qué aprendizajes lograron sus estudiantes?*
- *¿En qué medida han avanzado los estudiantes desde la evaluación diagnóstica hasta la evaluación final de la práctica?*
- *¿De qué manera la práctica ha influido en las familias y/o en la comunidad? ¿Cómo crees que la práctica logre ser sostenible en el tiempo y cómo puede ser transferida a otros contextos?*

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

Describa y sustente los resultados de aprendizaje alcanzados en los estudiantes con el desarrollo de la práctica, a través del cual analice los cambios o mejoras en los aprendizajes, desde la evaluación diagnóstica hasta la evaluación final. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

Evidencia 5: Evidencias sobre los resultados de la práctica

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte evidencia sobre los resultados de su práctica donde se observe los cuadros/ gráficos comparativos entre la evaluación diagnóstica, la evaluación de progreso y final desarrollada con sus estudiantes. Asimismo, adjunte los principales instrumentos de evaluación utilizados (mínimo 3). Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencias”.
En el caso de las prácticas grupales presentar evidencias de cada una de las aulas. Según corresponda.
- Adicional: Si tuviera evaluación censal o evaluación de la DRE, adjuntar los resultados obtenidos

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---------------

7. REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo de docentes se fortalece profesionalmente a través de la reflexión individual o colectiva para el logro del propósito de la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Cómo el desarrollo de su práctica lo llevo a los resultados obtenidos? ¿Cómo resolvió los desafíos más importantes?*
- *¿Qué decisiones se tomaron sobre el trabajo realizado para el logro de los propósitos de aprendizaje con relación a los propósitos de la práctica?*
- *¿De qué manera el trabajo colegiado contribuye a la mejora continua de los procesos de planificación?*

Explica cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos y retos presentados y las lecciones aprendidas. Analiza las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes. Además, menciona cómo la reflexión colegiada contribuye al a la mejora continua de la práctica. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

ANEXO 01-B

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR

Indicaciones

Le solicitamos que, por favor, lea detenida y cuidadosamente las indicaciones antes de realizar el llenado de la documentación que a continuación se presenta.

En cada sección, se presentan preguntas para la reflexión, que sirven de orientación para redactar la información solicitada. No es indispensable que responda todas las preguntas. Después de la reflexión, encontrará la descripción o evidencia que debe adjuntar en el Formulario Virtual de Inscripción según corresponda.

Las fichas de descripción del Anexo 01-B "FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR", se descarga y se adjunta en el Formulario Virtual de Inscripción.

Todas las evidencias deben estar unidas en un solo archivo en pdf, debidamente organizadas de acuerdo al ANEXO 4 de las presentes Bases. En caso del video, el enlace debe estar insertado en una hoja Word con el nombre de la práctica. Asegúrese que el acceso no se encuentre restringido. Una vez unidos los archivos cargarlos en el espacio "Evidencias" que se encuentra en el Formulario Virtual de Inscripción.

En caso se presenten dudas acerca de la inscripción de la práctica, comuníquese al correo electrónico buenapracticadocente@MINEDU.gob.pe con el asunto: CONSULTA XII CNBPD 2024.

Nombre de la BBPP :

.....
(El nombre de la práctica debe ser igual al registrado en el Formulario Virtual de Inscripción)

Categoría:

Subcategoría:

1. SITUACIÓN INICIAL DE LA PRÁCTICA

Esta sección tiene como objetivo recoger el conocimiento que los directivos tienen de las características, necesidades, intereses o potencialidades pedagógicas y sociales de las IE que origina la práctica de gestión escolar.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- ¿Cuáles son las características pedagógicas y sociales del contexto?
- ¿Cuáles son las necesidades y/o intereses pedagógicos y sociales de la IE?
- ¿Cuáles son las potencialidades pedagógicas y sociales de la IE?
- ¿Qué aspecto de mejora vinculado a las dimensiones de la gestión escolar llama la atención?

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

Describa la situación inicial de la práctica y justifique cómo se inició, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades o intereses y/o potencialidades de la IE a nivel pedagógico y social. Además, menciona tres aspectos de mejora vinculados a las dimensiones de la gestión escolar. (Mínimo 150, máximo 250 palabras).

2. DIAGNÓSTICO Y SUSTENTO DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR (EVIDENCIA 1)

Esta sección tiene como objetivo conocer el diagnóstico, el contraste con los aprendizajes y el desempeño profesional esperados, y otros documentos que sustentan la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- ¿Cuál es el diagnóstico de la dimensión pedagógica vinculado con la práctica?
- ¿Cómo inició la práctica?
- ¿Cómo se vincula la selección de la práctica con el contexto?
- ¿Cómo se vincula la práctica con el CNEB y/o MBDDIR y documentos de gestión escolar?

Presenta y explica el diagnóstico de las dimensiones de la gestión escolar a partir del análisis de evidencias, justificando el inicio de la práctica, el cual guarda coherencia con el análisis presentado. Además, sustenta la práctica a partir del CNEB y/o el MBDDIR y documentos de gestión escolar. Por ejemplo, podrían adjuntar: evaluaciones diagnósticas y sus resultados, evaluaciones de entrada, informes pedagógicos, registros sobre el nivel de desarrollo de las competencias,

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

árbol de problemas, registros de monitoreo y acompañamiento a docentes, etc. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

Evidencia 1: Sustento de la práctica de gestión escolar

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte el diagnóstico de las dimensiones de la gestión escolar a partir del análisis de evidencias, justificando el inicio de la práctica, el cual guarda coherencia con el análisis presentado. Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencias”.

3. PROPÓSITO Y PROCESO METODOLÓGICO DE PLANIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA (EVIDENCIA 2)

Esta sección tiene como objetivo conocer los procesos realizados para la planificación (identificar el propósito, definir las actividades priorizadas y metas) y desarrollo de la práctica, en cuanto a los aprendizajes de los estudiantes como a la mejora de la gestión escolar.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- *¿Cuál fue la ruta que se realizó para la planificación de la práctica? Explique el orden cronológico y secuencial visibilizando el inicio, desarrollo y situación actual.*
- *¿Cómo se dio la participación de los docentes, estudiantes y directivos?*
- *¿Cuáles son los propósitos de la práctica y cómo se vinculan con la dimensión de la gestión escolar abordada?*
- *¿Cuáles son los enfoques transversales y los compromisos abordados?*

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

Describa la ruta seguida para la planificación y el desarrollo de la práctica en orden cronológico y secuencial, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual (línea de tiempo). Asimismo, explique la participación de la comunidad educativa en la planificación y desarrollo de la práctica con relación al propósito, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar presentada, así como con los enfoques transversales y los compromisos de gestión escolar. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

Evidencia 2: Fotografías del proceso metodológico de la práctica

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte como mínimo “Cinco (5) fotografías de los momentos más significativos del desarrollo de la práctica”. Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencias”.

4. RECURSOS Y CONDICIONES

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo promueve el logro del propósito de la práctica, a partir de la gestión eficiente de los recursos y de las condiciones.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- *¿Cuáles son los recursos tecnológicos y/o no tecnológicos utilizados?*
- *¿Cómo se utilizan los recursos considerando el propósito de la práctica? ¿cómo favorecen el desarrollo de actividades realizadas?*
- *¿Qué estrategias y recursos han permitido potenciar el trabajo de los actores educativos? ¿Cómo se han fortalecido los docentes al sentirse parte de una comunidad de aprendizaje en permanente reflexión?*

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

Describa en un párrafo las estrategias, condiciones y actividades propuestas, así como, los recursos utilizados en el desarrollo de la práctica, teniendo en cuenta la coherencia entre el propósito y las actividades de la práctica. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

5. PARTICIPACIÓN DE ALIADOS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Esta sección tiene como objetivo conocer la organización de los directivos con los diversos actores del territorio, según corresponda: UGEL, comunidad educativa y otros aliados para participar en las actividades de manera eficiente y colaborativa para el logro del propósito de la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- *¿Cómo participan los diferentes actores de la comunidad educativa?*
- *¿Cuáles fueron los mecanismos colaborativos y colegiados para participar en la planificación y desarrollo de la práctica?*
- *¿Qué evidencias hay de la sostenibilidad de la participación de comunidad educativa y aliados?*

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

Describe la participación de los aliados y la comunidad educativa en los procesos de planificación y en el desarrollo de la práctica, además, menciona los aportes, mecanismos, espacios de organización y participación de cada actor. Explica la relevancia y sostenibilidad de la práctica. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

6. ACTIVIDADES

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo organiza, lidera y promueve las actividades de preparación y ejecución de la práctica de gestión escolar.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- *¿Cuáles son las actividades realizadas y cómo evidencian coherencia con el propósito establecido?*
- *¿Cómo se evidencia la participación de los actores en las actividades?*
- *¿Cuáles son las actividades enfocadas en los procesos de preparación y ejecución de la práctica?*

Describe cómo las actividades guardan coherencia con el propósito establecido, mencionando las acciones de los actores involucrados, las estrategias y los recursos utilizados, así como la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Además, describe todos los procesos de preparación y ejecución de la práctica. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

7. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN (EVIDENCIA 3)¹

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo lidera la organización, planificación y evaluación de las actividades de la práctica de gestión escolar con la comunidad educativa

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- *¿De qué manera la comunidad educativa participó en las acciones de planificación de la práctica?*
- *¿En qué documentos de gestión se ha visibilizado la planificación, evaluación e instrumentos de seguimiento referidos a la práctica?*

Describa y explique de qué manera el equipo directivo junto a la comunidad educativa participaron en las acciones de planificación y evaluación de la práctica y qué documentos de gestión utilizaron. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

¹ Se consideran los siguientes instrumentos de gestión como PAT, PEI, entre otros.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

Evidencia 3: Instrumentos de planificación

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte información sobre la planificación y evaluación de su práctica de gestión escolar. Presente como mínimo tres instrumentos de seguimiento, considerando dos compromisos de gestión escolar de la BBPP. Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencias”.

8. ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO (EVIDENCIA 4)

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo promueve y lidera una comunidad de aprendizaje a partir de estrategias para el monitoreo, acompañamiento y retroalimentación a la práctica de gestión escolar.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- *¿Todo el personal directivo, docente y otros actores de su IE participaron en los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la BBPP de gestión escolar? como el directivo gestiona los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada.*
- *¿De qué manera el acompañamiento, monitoreo, reflexión y retroalimentación contribuyó a la mejora continua de la BBPP de gestión escolar presentada al Concurso?*

  Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

- *¿Qué espacios se generaron para la reflexión, coevaluación y autoevaluación?
¿Cuáles fueron las estrategias de retroalimentación y acompañamiento realizadas?*

Describe cómo el directivo gestiona el acompañamiento durante los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la reflexión, coevaluación y autoevaluación para toda la comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica. Además, presenta evidencias de monitoreo y retroalimentación que impulsa a la mejora continua de la práctica. (Máximo 250 palabras).

Evidencia 4: Video de acompañamiento y monitoreo

Adjunte un video de 5 minutos como máximo donde se observe la coherencia con el propósito de la práctica, la participación activa de los actores involucrados en la práctica, las interacciones entre el directivo y los actores involucrados y actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica. Suba el enlace de su video, en el espacio "Evidencias". Asegúrese que el acceso no se encuentre restringido.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

9. RESULTADOS

9.1. Reflexión de la práctica

Esta sección permite conocer las reflexiones sobre los resultados de la práctica de gestión escolar, en coherencia con su propósito.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Qué espacios de trabajo reflexivo se generaron para fortalecer la práctica?
- ¿Qué lecciones aprendidas se han dado después de este proceso?
- ¿De qué manera el trabajo colegiado contribuyó a la mejora continua de los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la práctica de gestión escolar?

Describa y sustente los resultados de la BBPP en coherencia con su propósito. Además, explique de qué manera el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa fortalece la práctica, incorporando lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

9.2. Resultados de la práctica (Evidencia 5)

Esta sección permite conocer los resultados de la práctica de gestión escolar, en coherencia con su propósito.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Cuáles son los resultados? ¿Cómo se conectan con el propósito?*
- *¿Cuáles son los logros cualitativos y cuantitativos obtenidos?*
- *¿Cómo los resultados obtenidos evidencian mejoras sustanciales con relación a la situación inicial de la práctica?*
- *¿Qué instrumentos utilizó para medir la efectividad de la práctica? ¿Qué estrategias han sido eficaces para lograr el propósito de la práctica?*

Describa y sustente el análisis de resultados de evaluación de la práctica, considerando gráficos y cuadros de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos. Visibilizando el trabajo colegiado. Además, se observa que, en todos los resultados de la práctica presentados, se evidencian los logros de la comunidad educativa, con relación a la situación inicial de la práctica. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

Evidencia 5: Resultados de la práctica

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte evidencia sobre los resultados de su práctica considerando gráficos y cuadros de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos. Adjunte los principales instrumentos de evaluación utilizados (mínimo 3). Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencias”.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL XII CNBPD 2024

(Completar sin alterar el contenido del formato)

Yo,.....con DNI N°..... declaro bajo juramento que:

Actualmente estoy desempeñando funciones con el cargo de..... en condición de (*contratado / nombrado*) en la IE:..... y participé en la práctica denominada:.....

.....correspondiente a la categoría:.....

subcategoría:.....

asumiendo las funciones de:

(*Describir en menos de 50 palabras, las acciones en las que participó*)

Además, por medio de la presente, brindo mi consentimiento para la postulación de dicha **BBPP al XII CNBPD 2024**, asumiendo plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación, incluyendo lo declarado en el presente documento y los nombres de todas (os) las y los docentes o directivos que participaron en el desarrollo de la práctica consignados en el Formulario Virtual de Inscripción, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos, bajo los alcances de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la citada norma, brindo mi consentimiento para que se me notifique respecto a la documentación correspondiente a los requisitos de participación (Admisibilidad), al siguiente correo electrónico:

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, lo siguiente:

Marcar con una "X"

- () No registro antecedentes penales y/o judiciales.
- () No he sido condenado por delito doloso.
- () No registro sanciones o inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente en el Escalafón Magisterial.
- () No he sido procesado o condenado por los delitos contemplados en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

- Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal..
- () No me encuentro inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
 - () No me encuentro inmerso en procedimiento administrativo disciplinario o cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
 - () No estoy incorporado en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles.
 - () No estoy incorporado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
 - () No me encuentro en el Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial, regulado en la Ley N° 30901, cuya finalidad es la inhabilitación definitiva para trabajar con niñas, niños y adolescentes o prestar servicios relacionados con ellos por contar con antecedentes por los delitos contemplados en el artículo 2 de dicha Ley.

En caso de resultar ganador del XII CNBPD 2024, autorizo al MINEDU para:

- La difusión total o parcial de la BBPP en la que participé, en cualquier medio, sin pago de contraprestación alguna.
- El uso de mi imagen y voz para fines de difusión de la BBPP.
- La difusión de mi correo electrónico de contacto en diferentes medios de difusión del Ministerio de Educación.

Del mismo modo, en caso de resultar ganador del XII CNBPD 2024, me comprometo a gestionar la autorización de las madres y los padres de familia de los estudiantes para el uso de su imagen, en caso se requieran, para fines de difusión de la BBPP.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del Concurso o posteriormente. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N° 27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de _____ el ____ de _____ de 2024.

Firma² _____

Nombre Completo _____

DNI N° _____

² La firma debe ser igual a la del DNI.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

ANEXO 03-A

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE LA BBPP DOCENTE

REGIÓN:

UGEL:

CÓDIGO DE LA PRÁCTICA:

CANTIDAD DE INTEGRANTES: _____ DOCENTES

A continuación, marque los requisitos de la práctica

Requisitos de la práctica ³ : Escriba SÍ, NO o NO APLICA	
La práctica tiene como mínimo un año lectivo de implementación.	
Está inscrita únicamente en una subcategoría ⁴ .	
Contiene la ficha de descripción de la práctica ⁵ .	
Tiene constancia SAANEE o nómina de estudiantes de la IE que presentan alguna condición de discapacidad ⁶ (solo para subcategorías 3, 11, 18 y 23).	
En el caso de la BBPP docente, adjuntan una carta del director de la institución educativa donde labora.	
En el caso de los docentes de instituciones educativas privadas, deberán presentar contrato laboral vigente o constancia de trabajo actualizada.	
Los residentes extranjeros, deben adjuntar el carnet de extranjería (vigente) a efectos de validar sus datos de identidad.	
Presenta el video de la BBPP docente.	

Requisitos de los integrantes⁷ (verificar evidencias):

Apellidos	Nombres	N° DNI	Carnet de extranjería	¿Título? (sí / no)	¿DJ? (sí / no)	¿Labora en la IE donde se desarrolla la práctica? (sí / no)	Cumple con los requisitos (sí / no)

CONCLUSIÓN:

La práctica evaluada con código _____, (sí / no) cumple los requisitos de admisibilidad.

(N°) ☐ docentes y/o (N°) ☐ directivos, sí cumplen con los requisitos de los integrantes.

(N°) ☐ docentes y/o (N°) ☐ directivos, no cumplen con los requisitos de los integrantes.

FIRMAS DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN

³ Si una práctica no cumple alguno de los requisitos, no pasa a la siguiente etapa de evaluación técnico-pedagógica regional por no superar la evaluación de admisibilidad.

⁴ Se verifica además que corresponda a la subcategoría de acuerdo con los padrones de IE o el registro de IIEE EIB u otros, según sea el caso.

⁵ Usa el formato correspondiente: Anexo 01-A para prácticas docentes.

⁶ Documento formal emitido por instancia correspondiente.

⁷ Si un integrante no cumple los requisitos, se desestima su participación, sin perjuicio en la participación del resto de integrantes o de la práctica

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

ANEXO 03-B

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR

REGIÓN:

UGEL:

CÓDIGO DE LA PRÁCTICA:

CANTIDAD DE INTEGRANTES: ____DIRECTIVOS

A continuación, marque los requisitos de la práctica:

Requisitos de la práctica ⁸ : Escriba SÍ, NO o NO APLICA	
La práctica tiene como mínimo un año lectivo de implementación	
Está inscrita únicamente en una subcategoría ⁹ .	
Contiene la ficha de descripción de la práctica ¹⁰ .	
Adjunta constancia de Red de IIEE (solo para prácticas en redes) ¹¹ .	
En el caso de los directivos de instituciones educativas privadas, deberán presentar contrato laboral vigente o constancia de trabajo actualizada	
Los residentes extranjeros, deben adjuntar el carnet de extranjería (vigente) a efectos de validar sus datos de identidad	
Presenta el video de la BBPP de gestión escolar.	

Requisitos de los integrantes¹² (verificar evidencias):

Apellidos	Nombres	N° DNI	Carnet de extranjería	¿Título? (sí / no)	¿DJ? (sí / no)	¿Labora en la IE donde se desarrolla la práctica? (sí / no)	Cumple con los requisitos (sí / no)

CONCLUSIÓN:

La práctica evaluada con código_____, (sí / no) cumple los requisitos de admisibilidad.

(N°) ☐ directivo(s), sí cumplen con los requisitos de los integrantes.

(N°) ☐ directivo(s), no cumplen los requisitos de los integrantes.

FIRMAS DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN

⁸ Si una práctica no cumple alguno de los requisitos, no pasa a la siguiente etapa de evaluación técnico-pedagógica regional por no superar la evaluación de admisibilidad.

⁹ Se verifica además que corresponda a la subcategoría de acuerdo con los padrones de IE o el registro de IIEE EIB u otros, según sea el caso.

¹⁰ Usa el formato correspondiente: Anexo 01-B para prácticas de gestión escolar.

¹¹ Documento emitido por la UGEL correspondiente.

¹² Si un integrante no cumple los requisitos, se desestima su participación, sin perjuicio en la participación del resto de integrantes o de la práctica

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

ANEXO 04

EVIDENCIAS DE LA BBPP DOCENTE Y DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR

Los docentes y directivos requieren incluir evidencias, de acuerdo a lo solicitado en la “Ficha de descripción de BBPP docentes - ANEXO 01 A y Ficha de descripción de BBPP de gestión escolar – ANEXO 01 B”. Las cuales se adjuntarán en los campos respectivos del Formulario Virtual de Inscripción, disponible en el Formulario Virtual de Inscripción del Concurso.

Evidencias de BBPP docentes

Adjunta las evidencias solicitadas en la ficha de descripción de la práctica:
Evidencia 1: Evaluación diagnóstica
Evidencia 2: Fotografías de la BBPP (5 como mínimo)
Evidencia 3: Video de la BBPP
Evidencia 4: Documentos de planificación de la práctica
Evidencia 5: Resultados de la práctica

Evidencias de BBPP de gestión escolar

Adjunta las evidencias solicitadas en la ficha de descripción de la práctica:
Evidencia 1: Sustento de la práctica de gestión escolar
Evidencia 2: Fotografías del proceso metodológico de la práctica (5 como mínimo)
Evidencia 3: Instrumentos de planificación
Evidencia 4: Video de acompañamiento y monitoreo
Evidencia 5: Resultados de la práctica

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

ANEXO 05-A

RÚBRICA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DOCENTE¹³

Competencia 1: Conoce y comprende las características del entorno de sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.

Criterio: Conocimiento y comprensión del contexto, de las características de los estudiantes y los enfoques curriculares que sustentan las decisiones pedagógicas.

Puntaje Máximo: 6 puntos

ASPECTO: CONTEXTO

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Identifica las características del contexto sin establecer la influencia en los aprendizajes de los estudiantes. O Explica sus decisiones pedagógicas basadas en el conocimiento y comprensión del contexto, pero no menciona los enfoques transversales, ni explica cómo genera aprendizajes en los estudiantes.	Describe las características del contexto que influyen en los aprendizajes de los estudiantes. Y Justifica sus decisiones pedagógicas basadas en el conocimiento y comprensión del contexto y de los enfoques transversales, pero no explica cómo genera aprendizajes en los estudiantes.	Explica de qué manera las características descritas en el contexto influyen en los aprendizajes de los estudiantes Y Justifica sus decisiones pedagógicas basadas en el conocimiento y comprensión del contexto y de los enfoques transversales, para generar aprendizajes en los estudiantes.

ASPECTO: SITUACIÓN INICIAL DE LOS APRENDIZAJES (EVIDENCIA 1)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Describe las características o intereses de los estudiantes. O Describe las necesidades y oportunidades para aprender, pero no describe el nivel de progreso de sus competencias. Ni explica como establece distancia entre ambos. O Explica cómo se originó la práctica docente, pero en la descripción no menciona el diagnóstico realizado a los estudiantes ni describe la relación que tiene con la necesidad y oportunidad de aprendizaje de los estudiantes.	Describe las características y/o intereses de los estudiantes. Y Describe las necesidades y oportunidades para aprender y el nivel progreso de sus competencias, pero no explica cómo establece distancia entre ambas. Y Explica cómo a partir del diagnóstico realizado a los estudiantes, se originó la práctica docente, sin embargo, está descripción no tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje de los estudiantes.	Describe las características e intereses de los estudiantes. Y Describe cómo establece distancia entre las necesidades y oportunidades para aprender y el nivel de progreso de sus competencias. Y Explica cómo a partir del diagnóstico realizado a los estudiantes, se originó la práctica docente y cómo esta tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje de los estudiantes.

¹³ Obtienen cero (0) puntos las prácticas que presentan descripciones distintas a las evidencias solicitadas, en los diferentes aspectos de la rúbrica.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

Competencia 2: Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.

Criterio: Determinación de criterios pedagógicos de acuerdo a las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes a partir de las oportunidades identificadas

Puntaje Máximo: 3 puntos

ASPECTO: PROPÓSITO

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Describe las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, seleccionando las competencias, sin embargo, no considera los enfoques transversales, según nivel/ ciclo y modalidad, en el marco del CNEB y en el MBDD. Y Es coherente con la situación que origina la práctica.	Relaciona las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes con la toma de decisiones en la planificación, seleccionando las competencias, pero no considera los enfoques transversales, según nivel/ ciclo y modalidad, en el marco del CNEB y en el MBDD. Y Es coherente con la situación que origina la práctica.	Relaciona las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes con la toma de decisiones en la planificación, seleccionando las competencias y enfoques transversales, según nivel/ ciclo y modalidad, en el marco del CNEB y en el MBDD. Y Es coherente con la situación que origina la práctica.

Competencia 4. Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.

Criterio: Acompaña el proceso de enseñanza para el aprendizaje, media en las actividades y estrategias en los que incluye el uso de materiales educativos y roles de los miembros de la comunidad educativa, empleando diversos recursos tecnológicos en relación con los propósitos de aprendizaje. Este criterio debe ser sustentado con evidencia.

Puntaje Máximo: 9 puntos

ASPECTO: PROCESO METODOLÓGICO: LÍNEA DE TIEMPO (EVIDENCIA 2)¹⁴

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta algunos hitos relacionados con el inicio y desarrollo. No considera la situación actual, ni el orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica, así como, no presenta las estrategias que han permitido	Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta la mayoría de los hitos, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual, describiéndola en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica. No considera las estrategias que han permitido	Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta todos los hitos, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual, describiéndola en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica. Considera las estrategias que han permitido

¹⁴ Para este aspecto considerar las fotografías presentadas.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

consolidar la práctica durante el proceso.	consolidar la práctica durante el proceso.	consolidar la práctica durante el proceso.
--	--	--

ASPECTO: ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (EVIDENCIA 3)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción se evidencia que se intenta promover la reflexión de los estudiantes. Y/O Algunas ¹⁵ de las estrategias utilizadas, crean un ambiente propicio para el aprendizaje. O Promueve la participación de algunos de los miembros de la comunidad educativa y sus roles están claramente definidos, considerando las características de los estudiantes. O Algunas de las actividades mencionadas se relacionan con el propósito de la práctica y son creativas.	Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción, se evidencia que en la mayor parte del tiempo se promueve la reflexión de los estudiantes. Y La mayoría ¹⁶ de las estrategias utilizadas, crean un ambiente propicio para el aprendizaje. Y Promueve la participación de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y sus roles están claramente definidos, considerando las características de los estudiantes. Y La mayoría de las actividades mencionadas se relacionan con el propósito de la práctica y son creativas.	Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción se evidencia claramente que se promueve la reflexión de los estudiantes en todo momento ¹⁷ . Y Todas ¹⁸ las estrategias utilizadas, crean un ambiente propicio para el aprendizaje. Y Promueve la participación de toda la comunidad educativa y sus roles están claramente definidos, considerando las características de los estudiantes ¹⁹ . Y Todas las actividades mencionadas se relacionan con el propósito de la práctica y son creativas.

ASPECTO: ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (EVIDENCIA 4)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica y la situación de aprendizaje, pero no con los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y/o nivel/ciclo, además, no promueven el desarrollo de las competencias previstas y no están en un orden lógico, ni presentada en una secuencia o gradualidad O Algunas de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje y guardan coherencia con el propósito de la práctica.	Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica, la situación de aprendizaje, pero no con los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y/o nivel/ciclo. Promueve el desarrollo de las competencias previstas y se encuentran articuladas. Asimismo, se observa un orden lógico, una secuencia o gradualidad Y La mayoría de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje y guardan coherencia con el propósito de la práctica.	Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica, la situación de aprendizajes y con los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y nivel/ciclo. Promueve el desarrollo de las competencias previstas y se encuentran articuladas. Asimismo, se observa un orden lógico, una secuencia y gradualidad. Y Todos los recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de la práctica.

¹⁵ Algunos hacen referencia al menos a una de las evidencias solicitadas, de acuerdo al aspecto y nivel.

¹⁶ La mayoría hace referencia a dos de las tres evidencias solicitadas, de acuerdo al aspecto y nivel

¹⁷ La reflexión de los estudiantes que realiza el docente se evidencia **en la descripción del aspecto y en el video 1.**

¹⁸ Todos hace referencia a las tres evidencias solicitadas, de acuerdo al aspecto y nivel.

¹⁹ Aprovechando los saberes y conocimientos de la comunidad en el desarrollo de la práctica.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

Competencia 5: Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.

Criterio: Evaluación formativa para el aprendizaje en el que se incluye: la retroalimentación, los criterios de evaluación, las evidencias de aprendizaje y los resultados más importantes de la práctica. Este criterio debe ser sustentado con evidencia.

Puntaje Máximo: 9 puntos

ASPECTO: EVALUACIÓN FORMATIVA

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Describe las acciones realizadas para el recojo de información sin especificar con claridad los procesos de análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permite conocer los logros y avances o dificultades, de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.	Describe las acciones realizadas para el recojo, análisis e interpretación de información sin especificar con claridad los procesos de análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permite conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.	Describe los criterios y las acciones realizadas para el recojo análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permiten conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.

ASPECTO: ORIENTACIONES PARA LA RETROALIMENTACIÓN

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
La retroalimentación descrita es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella se observa una interacción distante con los estudiantes y/o sus familias, Algunas de preguntas presentadas por los docentes promueven la reflexión de los estudiantes sobre sus propios aprendizajes. Y Algunas de las retroalimentaciones presentadas, están orientadas a la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes, la cual permiten alcanzar el propósito de la práctica.	La retroalimentación descrita, es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella muestra una interacción positiva con los estudiantes y/o sus familias, además La mayoría de preguntas presentadas por los docentes promueven la reflexión de los estudiantes sobre sus propios aprendizajes. Y La mayoría de las retroalimentaciones presentadas, están orientadas a la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes, la cual permiten alcanzar el propósito de la práctica.	La retroalimentación descrita es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella, muestra una interacción positiva con los estudiantes y/o sus familias, además, los docentes utilizan estrategias formativas y todas las preguntas presentadas por los docentes promueven la reflexión de los estudiantes sobre sus propios aprendizajes. Y Todas las retroalimentaciones presentadas, están orientadas a la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes, la cual permiten alcanzar el propósito de la práctica.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

ASPECTO: RESULTADOS DE LA PRÁCTICA (EVIDENCIA 5)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Presenta los resultados alcanzados con el desarrollo de la práctica, pero no describe los logros de aprendizaje de los estudiantes, ni de la comunidad educativa. Ni se relaciona con la situación inicial. O El instrumento de evaluación presentado tiene coherencia con los propósitos de aprendizaje, sin embargo, no permite obtener información relevante para la mejora continua. O Describe la información obtenida del progreso de los aprendizajes, pero no se incluye acciones para la mejora continua de la práctica Y La práctica se encuentra de acuerdo al CNEB y lo dispuesto en el Marco del buen desempeño docente O La práctica es poco relevante para la comunidad, además, no se observa que pueda ser sostenible en el tiempo, ni que pueda ser transferible a otros contextos.	Presenta los resultados alcanzados con el desarrollo de la práctica, considerando logros de aprendizaje, sin embargo, no se evidencia la relación con la situación inicial de la práctica, de los estudiantes y/o en la comunidad educativa Y Al menos un instrumento de evaluación presentado permite obtener información relevante para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes en coherencia con los propósitos del aprendizaje Y Describe al menos una acción realizada a partir de la información obtenida del progreso de los aprendizajes como parte del proceso de mejora continua de la práctica Y La práctica se encuentra de acuerdo al CNEB y lo dispuesto en el Marco del buen desempeño docente Y Se evidencia su relevancia para la comunidad, sin embargo, en la descripción no se observa que pueda ser sostenible en el tiempo, ni que pueda ser transferible a otros contextos.	Describe y sustenta los resultados alcanzados en el aprendizaje de los estudiantes con el desarrollo de la práctica en relación a la situación inicial, considerando logros de aprendizaje de los estudiantes y/o en la comunidad educativa Y Todos los instrumentos de evaluación²⁰ presentados permiten obtener información relevante, para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes en coherencia con los propósitos del aprendizaje Y Describe todas las acciones realizadas a partir de la información obtenida del progreso de los aprendizajes como parte del proceso de mejora continua de la práctica Y La práctica se encuentra de acuerdo al CNEB y lo dispuesto en el Marco del buen desempeño docente Y Se evidencia significativamente su relevancia para la comunidad y la sostenibilidad de la práctica, así como, transferencia a otros contextos.

Competencia 8: Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.

Criterios: Valoración del impacto de la práctica para el desarrollo de su profesión docente de modo individual y/o colectivo
Puntaje Máximo: 3 puntos

²⁰ Presenta tres instrumentos de evaluación como mínimo.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

ASPECTO: REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Presenta los resultados obtenidos de la práctica, sin embargo, no se evidencian los desafíos, retos presentados, ni menciona las lecciones aprendidas. O Describe las acciones y recursos que acompañaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes, sin embargo, no se evidencia un análisis del mismo, ni explican cómo se realizó la mediación, ni qué estrategias utilizaron. O Considera la reflexión de los docentes individual o colectiva, sin embargo, no contribuyen a la mejora continua o logro del propósito de la práctica.	Explica cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos, retos presentados, sin embargo, no precisa claramente las lecciones aprendidas. Y Describe las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes, sin embargo, no se evidencia un análisis del mismo. Y Considera la reflexión de los docentes individual o colectiva, contribuyendo a la mejora continua y/o logro del propósito de la práctica.	Explica y analiza cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos, retos presentados y las lecciones aprendidas. Y Analiza las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes. Y Considera la reflexión de los docentes, individual y colectiva, contribuyendo a la mejora continua y logro del propósito de la práctica.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

ANEXO 05-B

RÚBRICA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR²¹

Competencia 1: Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje.

Criterio: Justifica la práctica. En la planificación considera el contexto, la situación inicial y/o problemática detectada. Este criterio debe ser sustentado con evidencias.

Puntaje Máximo: 9 puntos

ASPECTO: SITUACIÓN INICIAL DE LA PRÁCTICA

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Describe la situación inicial de la práctica, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades o intereses de la IE, pero no justifica cómo inicio la práctica, ni se evidencia en la descripción el nivel pedagógico o social. Y Menciona e identifica un aspecto de mejora, pero no está vinculado a las dimensiones de la gestión escolar, en relación a la práctica.	Describe la situación inicial de la práctica, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades e intereses de la IE a nivel pedagógico o social, sin embargo, la justificación presentada no es clara. Y Menciona e identifica dos aspectos de mejora vinculados a las dimensiones de la gestión escolar, pero no precisa cual está vinculado a la práctica.	Describe la situación inicial de la práctica y justifica cómo se inició, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades o intereses y/o potencialidades de la IE a nivel pedagógico y social. Y Menciona e identifica tres aspectos de mejora vinculado a las dimensiones de la gestión escolar, en relación a la práctica.

ASPECTO: DIAGNÓSTICO Y SUSTENTO DE LA PRÁCTICA DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR (EVIDENCIA 1)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Presenta el diagnóstico de las dimensiones de gestión escolar, pero no se observa el análisis de evidencias, ni justifica el inicio de la práctica. O Además, sustenta la práctica a partir del CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y/o documentos de gestión escolar. O En la descripción del sustento de la práctica se evidencia poca relación con el CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y documentos de gestión escolar.	Presenta el diagnóstico de las dimensiones de gestión escolar a partir del análisis de evidencias, el cual guarda coherencia con el análisis presentado, sin embargo, en la descripción no justifica el inicio de la práctica. Y En la mayor parte de la descripción del sustento de la práctica se evidencia que está en relación al CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y documentos de gestión escolar.	Presenta y explica el diagnóstico de las dimensiones de gestión escolar a partir del análisis de evidencias, justificando el inicio de la práctica, el cual guarda coherencia con el análisis presentado. Y En toda la descripción del sustento de la práctica se evidencia que está en relación al CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y documentos de gestión escolar.

²¹ Obtiene cero (0) puntos las prácticas que presentan descripciones distintas a las evidencias solicitadas, en los diferentes aspectos de la rúbrica.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

ASPECTO: PROPÓSITO Y PROCESO METODOLÓGICO DE LA PLANIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA (EVIDENCIA 2)²²

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Explica la planificación y el desarrollo de la práctica, sin un orden cronológico y secuencial, considerando algunos hitos como inicio y desarrollo. No describe la situación actual. O Describe la participación de los docentes, estudiantes y directivos de manera poco clara, en la planificación, sin embargo, esta no se visualiza en el desarrollo de la práctica. O Presentan el propósito de la práctica, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar, sin embargo, no se relacionan con los compromisos de gestión escolar, ni con los enfoques transversales O Se observa coherencia entre el propósito y algunas actividades de la práctica, pero no están en relación a la situación inicial.	Explica la ruta seguida para la planificación y el desarrollo de la práctica en orden cronológico y secuencial, relacionados con el inicio y desarrollo, sin describir la situación actual. Y Describe la participación de los docentes, estudiantes y directivos, en la planificación o desarrollo de la práctica. Y Presentan el propósito de la práctica, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar, así como los compromisos de gestión escolar, pero no mencionan los enfoques transversales. Y Se observa coherencia entre el propósito, la situación inicial y la mayoría de las actividades de la práctica.	Explica la ruta seguida para la planificación y el desarrollo de la práctica en orden cronológico y secuencial, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual (línea de tiempo) Y Describe la participación de los docentes, estudiantes y directivos, en la planificación y desarrollo de la práctica. Y Presenta el propósito de la práctica, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar, así como los compromisos de gestión escolar y los enfoques transversales. Y Se observa coherencia entre el propósito, la situación inicial y todas las actividades de la práctica.

Competencia 3: Favorece las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todas y todos los estudiantes, gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales, de tiempo y financieros, así como previniendo riesgos.

Criterio: Gestión de los recursos tecnológicos o no tecnológicos disponibles en la IE, para el logro del propósito de la práctica.

Puntaje Máximo: 3 puntos

ASPECTO: RECURSOS Y CONDICIONES

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Algunas de las estrategias y actividades propuestas se caracterizan por ser creativas, así como participativas O Algunas de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el	La mayoría de las estrategias y actividades propuestas se caracterizan por ser creativas, así como participativas. Y La mayoría de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el	Todas las estrategias y actividades propuestas se caracterizan por ser creativas, así como participativas. Y Todos los recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de aprendizaje.

²² Para este aspecto considerar las fotografías presentadas.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
propósito de aprendizaje. O Algunas de las condiciones descritas aseguran y favorecen el desarrollo de diferentes actividades realizadas.	propósito de la práctica. Y La mayoría de las condiciones descritas aseguran y favorecen el desarrollo de diferentes actividades realizadas.	Y Todas las condiciones ²³ descritas aseguran y favorecen el desarrollo de diferentes actividades realizadas.

Competencia 2: Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes, así como un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración mutua y el reconocimiento de la diversidad.

Criterio: Participación de los miembros de la comunidad educativa y aliados en la práctica.

Puntaje Máximo: 3 puntos

ASPECTO: PARTICIPACIÓN DE ALIADOS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Presenta los aportes o mecanismos o espacios de organización y participación de los miembros de la comunidad educativa y/o de los aliados. No describe la relevancia para el logro del propósito de la práctica. O Se evidencia parcialmente la participación de la comunidad educativa en los procesos de planificación, pero no se evidencia en el desarrollo de la práctica de manera colegiada. O La participación de la comunidad educativa y de los aliados, son significativas para el desarrollo de actividades, pero no están en relación con el propósito de la práctica, ni se evidencia en la descripción, ni en la sostenibilidad.	Presenta los aportes, mecanismos, espacios de organización y participación de los miembros de la comunidad educativa y/o de los aliados, así como la descripción de la relevancia para el logro del propósito, sin embargo, es poco clara. Y Se evidencia la participación de la comunidad educativa en los procesos de planificación o en el desarrollo de la práctica de manera colegiada. Y La participación de la comunidad educativa y de los aliados, son significativas para el desarrollo de actividades y están en relación con el propósito de la práctica, sin embargo, en la descripción no se evidencia su sostenibilidad.	Presenta los aportes, mecanismos, espacios de organización y participación de los miembros de la comunidad educativa y/o aliados. Además, se describe la relevancia para el logro del propósito de la práctica. Y Se evidencia la participación de la comunidad educativa en los procesos de planificación y en el desarrollo de la práctica de manera colegiada. Y La participación de la comunidad educativa y de los aliados, son significativas para el desarrollo de actividades y están en relación con el propósito de la práctica, evidenciando su sostenibilidad.

Competencia 6: Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del acompañamiento sistemático a los docentes y la reflexión conjunta con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.

Criterio: Evaluación, monitoreo y acompañamiento para el logro del propósito de la práctica. Este criterio debe ser sustentado con evidencias.

²³ Referida al clima escolar, entornos, espacios, entre otros.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

Puntaje Máximo: 15 puntos

ASPECTO: ACTIVIDADES

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Algunas las actividades de la práctica guardan coherencia con el propósito establecido. O Describen las actividades mencionando acciones de los actores involucrados, algunas estrategias o algunos recursos utilizados, pero no describe la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. O Describen algunos de los procesos de preparación o ejecución de la práctica.	La mayoría las actividades de la práctica guardan coherencia con el propósito establecido. Y Describen las actividades mencionando acciones de los actores involucrados, estrategia o recursos utilizados, así como la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Y Describen la mayoría de los procesos de preparación y ejecución de la práctica.	Todas las actividades de la práctica guardan coherencia con el propósito establecido. Y Describen las actividades mencionando las acciones de los actores involucrados, las estrategias y los recursos utilizados, así como la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Y Describen todos los procesos de preparación y ejecución de la práctica.

ASPECTO: PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN (EVIDENCIA 3)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Menciona de qué manera el equipo directivo junto a la comunidad educativa participaron en las acciones de planificación y evaluación de la práctica. Y Los documentos de gestión presentados contienen información sobre la planificación y evaluación, contiene algunas evidencias de instrumentos de seguimiento, pero no considera los compromisos de gestión escolar de la BBPP presentada.	Describe de qué manera el equipo directivo junto a la comunidad educativa participaron en las acciones de planificación y evaluación de la práctica. Y Los documentos de gestión presentados contienen información sobre la planificación, evaluación y contiene la mayoría de los instrumentos de seguimiento y considera los compromisos de gestión escolar de la BBPP presentada, sin embargo, no está claramente planteado.	Describe y explica de qué manera el equipo directivo junto a la comunidad educativa participaron en las acciones de planificación y evaluación de la práctica. Y Los documentos de gestión presentados contienen información sobre la planificación y evaluación, asimismo, contiene todos los instrumentos de seguimiento y considera los compromisos de gestión escolar de la BBPP que presenta.

ASPECTO: ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO (EVIDENCIA 4)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Describe cómo el directivo gestiona el acompañamiento durante los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la autoevaluación para algunos de los miembros de comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica. O	Describe cómo el directivo gestiona el acompañamiento durante los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la reflexión y autoevaluación para la mayoría de los miembros de comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica. Y	Describe cómo el directivo gestiona el acompañamiento durante los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la reflexión, coevaluación y autoevaluación para toda la comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica. Y

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

Presenta evidencias de retroalimentación, pero no de monitoreo.	Presenta evidencias de retroalimentación y monitoreo, pero estas no impulsan a la mejora continua de la práctica.	Presenta evidencias de retroalimentación y monitoreo que impulsa a la mejora continua de la práctica.
---	---	---

ASPECTO: RESULTADOS DE LA PRÁCTICA - REFLEXIÓN DE LA PRÁCTICA

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Presenta los resultados de la BBPP, sin embargo, la descripción no guarda coherencia con el propósito seleccionado al inicio de la práctica. O Describe cómo se desarrolla el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa, pero no menciona cómo se ha fortalecido la práctica, ni incorpora lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua. O Algunos de los resultados de la práctica se encuentran de acuerdo al CNEB y/o lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Directivo. O Presenta pocas evidencias para ser una práctica relevante para la comunidad y ninguna para la sostenibilidad de la práctica.	Presenta y describe los resultados de la BBPP en coherencia con el propósito seleccionado al inicio de la práctica Y Describe de qué manera el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa fortalece la práctica, sin embargo, no incorporan lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua. Y La mayoría de los resultados de la práctica se encuentran de acuerdo al CNEB y/o lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Directivo. Y En la descripción se evidencia su relevancia para la comunidad, sin embargo, no para la sostenibilidad de la práctica	Describe y sustenta los resultados de la BBPP en coherencia con el propósito seleccionado al inicio de la práctica. Y Describe de qué manera el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa fortalece la práctica, además, incorporan lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua. Y Todos resultados de la práctica se encuentran de acuerdo al CNEB y/o lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Directivo. Y En la descripción se evidencia su relevancia para la comunidad y la sostenibilidad de la práctica.

RESULTADOS DE LA PRÁCTICA (EVIDENCIA 5)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Presenta los resultados de la evaluación de la práctica, considerando gráficos o cuadros de los logros cuantitativos o cualitativos, sin embargo, no se evidencia en la descripción el análisis ni el trabajo colegiado. O Se observa que, en algunos de los resultados de la práctica presentados, se evidencian los logros de la comunidad educativa, sin embargo, no se encuentra relación con la situación inicial de la práctica.	Presenta y describe el análisis de resultados de evaluación de la práctica, considerando gráficos y/o cuadros de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos. Se evidencia el trabajo colegiado. Y Se observa que, en la mayoría de los resultados de la práctica presentados, se evidencian los logros de la comunidad educativa con relación a la situación inicial de la práctica.	Describe y sustenta el análisis de resultados de evaluación de la práctica, considerando gráficos y cuadros de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos. Se evidencia el trabajo colegiado Y Se observa que, en todos los resultados de la práctica presentados, se evidencian los logros de la comunidad educativa, con relación a la situación inicial de la práctica.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

ANEXO 06-A

LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN DEL VIDEO DE LA BBPP DOCENTE PRESENTADA AL XII CNBPD 2024

- NOMBRE DE LA PRÁCTICA: _____
- CATEGORÍA: _____
- PASA A LA ETAPA NACIONAL, MARCA (X) SEGÚN CORRESPONDA:

SI ☐ NO ☐

INDICACIONES:

- Lea los criterios, luego observe el video y maque con una (X) según corresponda.
- Sí cumple como mínimo con tres criterios pasarán a la etapa nacional y puede ser considerada como ganadora de región

Criterios de evaluación	SÍ	NO
En el video se evidencia:		
1. Coherencia con el propósito de la práctica		
2. Participación activa de los actores involucrados en la práctica.		
3. Las interacciones entre el docente y los estudiantes		
4. Actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica.		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

ANEXO 06-B

LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN DEL VIDEO DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR PRESENTADA AL XII CNBPD 2024

- NOMBRE DE LA BBPP: _____
- CATEGORÍA: _____
- PASA A LA ETAPA NACIONAL, MARCA (X) SEGÚN CORRESPONDA:

SI ☐ NO ☐

INDICACIONES:

- Lea los criterios, luego observe el video y maque con una (X) según corresponda.
- Sí cumple como mínimo con tres criterios pasarán a la etapa nacional y puede ser considerada como ganadora de región.

Criterios de evaluación	SÍ	NO
En el video se evidencia:		
1. Actividades donde se observe la vinculación de la problemática con la dimensión de la gestión escolar.		
2. Actividades o estrategias implementadas coherentes con el propósito de la práctica y su articulación con los instrumentos de gestión de la IE		
3. Actividades que permiten evidenciar la implementación de la práctica y detección de oportunidades de mejora continua de la IE		
4. Participación activa de los docentes u otros actores involucrados en la práctica que evidencien el fortalecimiento de sus competencias docentes para la mejora de aprendizajes de los estudiantes.		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

ANEXO 07-A

ACTA DE RESULTADOS XII CNBPD 2024 ETAPA DE EVALUACIÓN REGIONAL

En la ciudad de _____, en sesión presencial; el día _____ de _____ de 2024, se reunieron los miembros del Equipo de Evaluación Regional, designados mediante _____ de fecha _____ de _____ de 2024, para proceder a la sesión de cierre de la etapa de Evaluación Regional del XII CNBPD 2024, consistente en seleccionar a los ganadores regionales:

El Equipo de Evaluación Regional está conformado por:

APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CONDICIÓN MIEMBRO

El cual, da la conformidad del proceso de la evaluación regional, como se indica a continuación:

1. Validación de Admisibilidad

El Equipo de Evaluación Regional, realizó la validación de admisibilidad de los expedientes de las prácticas inscritas al XII CNBPD 2024 en la región _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

CATEGORÍA	PRÁCTICAS INSCRITAS	PRÁCTICAS ADMITIDAS	PRÁCTICAS NO ADMITIDAS	TOTAL DE DOCENTES Y/O DIRECTIVOS INSCRITOS	DOCENTES Y/O DIRECTIVOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS
BBPP Docentes en EBR: Nivel Inicial					
BBPP Docentes en EBR: Nivel Primaria					
BBPP Docentes en EBR: Nivel Secundaria					

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

BBPP en EBA					
BBPP en EBE					
BBPP entre niveles de una misma Institución Educativa					
BBPP de Gestión Escolar					
TOTAL					

Luego de culminado el proceso de evaluación de admisibilidad de las prácticas presentadas, el equipo técnico de evaluación de la región _____, acuerda continuar con la evaluación técnico-pedagógica de las practicas admitidas.

2. Evaluación técnico-pedagógica:

Los integrantes del Equipo de Evaluación Regional, en el marco del XII CNBPD 2024, después de haber evaluado las prácticas admitidas, con los instrumentos de evaluación (rúbricas docentes y de gestión escolar), emitimos los siguientes resultados:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CÓDIGO DE LA PRÁCTICA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	PUNTAJE FINAL

Habiendo finalizado el proceso de evaluación de las Prácticas Docentes y Gestión Escolar en la etapa regional, se procede a emitir los resultados, a fin de proseguir con la evaluación de etapa nacional.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

3. Lista de BBPP Ganadoras del XII CNBPD 2024 - Etapa de Evaluación Regional

A continuación, se detallan los nombres de los docentes y/o directivos que conforman los equipos que desarrollan las BBPP ganadoras a nivel de la región _____.

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CÓDIGO DE LA PRÁCTICA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DATOS DEL DOCENTE		
								APELLIDOS	NOMBRES	DNI

Firmamos en señal de conformidad

Nombre y Apellidos:
DNI:

Nombre y Apellidos:
DNI:

Nombre y Apellido:
DNI:

Nombre y Apellidos:
DNI:

Nombre y Apellidos:
DNI:

ANEXO 07-B

ACTA DE RESULTADOS XII CNBPD 2024 ETAPA DE EVALUACIÓN NACIONAL – EQUIPO MINISTERIAL

En la ciudad de Lima, en sesión presencial/virtual vía (plataforma) _____; el día _____, se reunieron los especialistas designados de la Dirección _____, para la etapa de Evaluación Nacional del XII CNBPD 2024, con la finalidad de seleccionar a las cinco (5) prácticas finalistas por cada subcategoría.

El Equipo está conformado por:

APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO

El cual da la conformidad al proceso de evaluación Técnico-Pedagógica de la etapa Nacional del XII CNBPD 2024, como se indica a continuación:

1. Prácticas revisadas

El Equipo de Evaluación Ministerial, realizó la valoración de _____ expedientes de las prácticas del XII CNBPD 2024 de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CÓDIGO DE LA PRÁCTICA

Luego de culminado el proceso de evaluación técnico-pedagógica de las prácticas presentadas, el Equipo de Evaluación Ministerial acuerda seleccionar las 5 prácticas finalistas por subcategoría, de acuerdo al orden de mérito.

2. Prácticas finalistas:

Luego de la evaluación de las _____ prácticas que pasaron a la etapa Nacional, las que obtuvieron mayor puntaje y han sido seleccionadas son las siguientes:

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CÓDIGO DE LA PRÁCTICA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	PUNTAJE FINAL

Habiendo finalizado el proceso de evaluación de las prácticas en etapa nacional por especialistas de la Dirección _____, se procede a emitir los resultados, a fin de proseguir con la Evaluación del Jurado Especializado.

Firmamos en señal de conformidad.

Nombre y Apellidos:
DNI:

Nombre y Apellidos:
DNI:

Nombre y Apellidos:
DNI:

ANEXO 07-C

ACTA DE RESULTADOS XII CNBPD 2024 ETAPA DE EVALUACIÓN NACIONAL – JURADO ESPECIALIZADO

CATEGORÍA: _____

SUBCATEGORÍA: _____

El día ____ de _____ de 2024, mediante correo electrónico, se realizó el envío de información y la asignación de carpetas virtuales conteniendo los expedientes (ficha de descripción, evidencias y documentos adjuntos) de las BBPP finalistas de la Subcategoría _____, a cada uno de los miembros del Jurado.

- En la subcategoría mencionada, la evaluación se realizó teniendo como finalistas:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA BBPP	REGIÓN

- El día ____ de _____ de 2024, a las ____ horas se inició la reunión virtual del jurado especializado con la participación de los siguientes miembros del jurado:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO/ESPECIALIDAD

- Además, la reunión fue moderado por _____ con DNI N° _____ en su calidad de representante de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente – DIBRED, para la evaluación de jurado del XII CNBPD 2024.
- Luego del debate, el jurado en consenso determinó el siguiente resultado de la Subcategoría _____:

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

PUESTO	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA BBPP
Primero		
Segundo		
Tercero		

- El jurado especializado está de acuerdo con esta decisión, por lo que suscribe la presente acta dando conformidad a los resultados.

Nombre y Apellidos:
DNI:

Nombre y Apellidos:
DNI:

Nombre y Apellidos:
DNI:

 PERÚ Ministerio de Educación	Bases XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	--------

ANEXO 08-A

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DOCENTE

COD PRÁCTICA:	
REGIÓN:	
NOMBRE DE LA PRÁCTICA:	
CATEGORÍA:	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	

* Tener en cuenta los aspectos de la rúbrica, los descriptivos y los atributos de cada Nivel (I, II Y III) de acuerdo al ANEXO 05 - A "RÚBRICA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DOCENTE".

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
Competencia 1 Conoce y comprende las características del entorno de sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	CONTEXTO	Esta sección permite valorar el conocimiento que los docentes tienen de los estudiantes y su contexto, y cómo esto origina la BBPP.	Describe y explique, en un párrafo, las características del contexto (familiar, local, regional, nacional o mundial) que influyen en los aprendizajes de los estudiantes y que sustentan la necesidad pedagógica de la práctica. Justifique sus decisiones pedagógicas en función a la problemática descrita que generen aprendizajes en los estudiantes.	Identifica las características del contexto sin establecer la influencia en los aprendizajes de los estudiantes. O Explica sus decisiones pedagógicas basadas en el conocimiento y comprensión del contexto, pero no menciona los enfoques transversales, ni explica cómo genera aprendizajes en los estudiantes	Describe las características del contexto que influyen en los aprendizajes de los estudiantes. Y Justifica sus decisiones pedagógicas basadas en el conocimiento y comprensión del contexto y de los enfoques transversales, pero no explica cómo genera aprendizajes en los estudiantes.	Explica de qué manera las características descritas en el contexto influyen en los aprendizajes de los estudiantes Y Justifica sus decisiones pedagógicas basadas en el conocimiento y comprensión del contexto y de los enfoques transversales, para generar aprendizajes en los estudiantes		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
	SITUACIÓN INICIAL DE LOS APRENDIZAJES	Esta sección permite recoger la comprensión que los docentes tienen de las necesidades y oportunidades de aprendizaje, características e intereses de los estudiantes y cómo se origina la práctica.	Describe las características e intereses de sus estudiantes y explica como a partir de la evaluación diagnóstica realizada a los estudiantes, se originó la práctica docente y como esta tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje; considerando el nivel de desarrollo de las competencias esperadas en el CNEB. Evidencia 1: Evaluación diagnóstica	Describe las características o intereses de los estudiantes. O Describe las necesidades y oportunidades para aprender, pero no describe el nivel de progreso de sus competencias. Ni explica como establece distancia entre ambos. O Explica cómo se originó la práctica docente, pero en la descripción no menciona el diagnóstico realizado a los estudiantes ni describe la relación que tiene con la necesidad y oportunidad de aprendizaje de los estudiantes.	Describe las características y/o intereses de los estudiantes. Y Describe las necesidades y oportunidades para aprender y el nivel de progreso de sus competencias, pero no explica cómo establece distancia entre ambas. Y Explica cómo a partir del diagnóstico realizado a los estudiantes, se originó la práctica docente, sin embargo, esta descripción no tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje de los estudiantes.	Describe las características e intereses de los estudiantes. Y Describe cómo establece distancia entre las necesidades y oportunidades para aprender y el nivel de progreso de sus competencias. Y Explica cómo a partir del diagnóstico realizado a los estudiantes, se originó la práctica docente y cómo esta tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje de los estudiantes.		
Competencia 2 Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.	PROPÓSITO	Esta sección tiene como objetivo conocer el propósito de la práctica, de acuerdo con las necesidades, intereses u oportunidades identificadas.	Describe el propósito de la práctica considerando las competencias y enfoques transversales, según nivel/ciclo y modalidad, en el marco del CNEB, para ello, debe considerarse las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes.	Describe las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, seleccionando las competencias, sin embargo, no considera los enfoques transversales, según nivel/ ciclo y modalidad, en el marco del CNEB y en el MBDD. Y Es coherente con la situación que origina la práctica.	Relaciona las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes con la toma de decisiones en la planificación, seleccionando las competencias, pero no considera los enfoques transversales, según nivel/ ciclo y modalidad, en el marco del CNEB y en el MBDD. Y Es coherente con la situación que origina la práctica.	Relaciona las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes con la toma de decisiones en la planificación, seleccionando las competencias y enfoques transversales, según nivel/ ciclo y modalidad, en el marco del CNEB y en el MBDD. Y Es coherente con la situación que origina la práctica.		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN		DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
Competencia 4 Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.	PROCESO METODOLÓGICO	Línea de tiempo²⁴	Esta sección tiene como objetivo conocer la ruta metodológica seguida para el desarrollo de la práctica.	Realice una línea de tiempo de la implementación de la práctica, considerando las estrategias que han permitido consolidar todos los hitos más importantes, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual, describiéndola en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica. Evidencia 2: Fotografías de la BBPP	Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta algunos hitos relacionados con el inicio y desarrollo. No considera la situación actual, ni el orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica, así como, no presenta las estrategias que han permitido consolidar la práctica durante el proceso.	Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta la mayoría de los hitos, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual, describiéndola en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica. No considera las estrategias que han permitido consolidar la práctica durante el proceso.	Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta todos los hitos, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual, describiéndola en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica. Considera las estrategias que han permitido consolidar la práctica durante el proceso.		

²⁴ Para este aspecto considerar las fotografías presentadas.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN		DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
		Orientación y acompañamiento	Esta sección tiene como objetivo conocer la manera cómo los docentes orientan a los estudiantes y a las familias para afianzar el trabajo colaborativo, autónomo y pensamiento reflexivo para el logro de aprendizajes y desarrollo de la práctica docente. Además, se indaga sobre la calidad de las interacciones con los estudiantes y las familias.	Describe, tres actividades como mínimo, donde se evidencien las estrategias efectivas para el acompañamiento en el desarrollo de los aprendizajes, considerando las características de los estudiantes, la participación de la comunidad educativa y la promoción de un ambiente acogedor. Así mismo, debe evidenciarse la reflexión de los estudiantes en todo momento. Evidencia 3: Video de la BBPP En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte un video de 5 minutos como máximo, donde se observe la coherencia con el propósito de la práctica, la participación activa de los actores involucrados en la práctica, las interacciones entre el docente y los estudiantes y las actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica.	Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción se evidencia que se intenta promover la reflexión de los estudiantes. Y/O Algunas de las estrategias utilizadas, crean un ambiente propicio para el aprendizaje. O Promueve la participación de algunos de los miembros de la comunidad educativa y sus roles están claramente definidos, considerando las características de los estudiantes. O Algunas de las actividades mencionadas se relacionan con el propósito de la práctica y son creativas.	Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción, se evidencia que en la mayor parte del tiempo se promueve la reflexión de los estudiantes. Y La mayoría de las estrategias utilizadas, crean un ambiente propicio para el aprendizaje. Y Promueve la participación de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y sus roles están claramente definidos, considerando las características de los estudiantes. Y La mayoría de las actividades mencionadas se relacionan con el propósito de la práctica y son creativas.	Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción se evidencia claramente que se promueve la reflexión de los estudiantes en todo momento. Y Todas las estrategias utilizadas, crean un ambiente propicio para el aprendizaje. Y Promueve la participación de toda la comunidad educativa y sus roles están claramente definidos, considerando las características de los estudiantes. Y Todas las actividades mencionadas se relacionan con el propósito de la práctica y son creativas.		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN		DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
		Actividades de aprendizaje	Esta sección tiene como objetivo conocer la secuencia de actividades propuestas por los docentes o equipo docente para el logro del propósito de la práctica.	Describe las principales actividades planteadas, luego explique cómo estas se encuentran articuladas y como promueven el desarrollo de competencias previstas. Evidencia 4: Documentos de planificación de la práctica En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte los documentos de planificación de su práctica, donde se evidencie que existe relación entre el propósito de la práctica, la situación de aprendizajes y los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y nivel/ciclo; así como los recursos y materiales educativos utilizados.	Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica y la situación de aprendizaje, pero no con los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y/o nivel/ ciclo, además, no promueven el desarrollo de las competencias previstas y no están en un orden lógico, ni presentada en una secuencia o gradualidad O Algunas de las actividades presentan recursos tecnológicos y/ o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje y guardan coherencia con el propósito de la práctica.	Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica, la situación de aprendizaje, pero no con los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y/o nivel/ ciclo. Promueve el desarrollo de las competencias previstas y se encuentran articuladas. Asimismo, se observa un orden lógico, una secuencia o gradualidad Y La mayoría de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje y guardan coherencia con el propósito de la práctica.	Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica, la situación de aprendizajes y con los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y nivel/ciclo. Promueve el desarrollo de las competencias previstas y se encuentran articuladas. Asimismo, se observa un orden lógico, una secuencia y gradualidad. Y Todos los recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de la práctica.		
Competencia 5 Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.	EVALUACIÓN FORMATIVA	Recojo, análisis e interpretación de evidencias de aprendizajes	Esta sección permite conocer de qué manera el equipo docente recoge las evidencias de aprendizaje en la práctica para determinar los progresos de los estudiantes y cómo las analiza e interpreta.	Describe en un párrafo de qué manera se recogen evidencias de aprendizaje de los estudiantes, cuáles son las acciones realizadas que permiten conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.	Describe las acciones realizadas para el recojo de información sin especificar con claridad los procesos de análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permite conocer los logros y avances o dificultades, de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.	Describe las acciones realizadas para el recojo, análisis e interpretación de información sin especificar con claridad los procesos de análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permite conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.	Describe los criterios y las acciones realizadas para el recojo análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permiten conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN		DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
		Orientaciones para la retroalimentación	Esta sección permite conocer de qué manera los docentes realizan la retroalimentación para el desarrollo de las competencias de los estudiantes en la práctica.	Mencione y describa tres ejemplos de acciones de retroalimentación que realiza con los estudiantes, y/o sus familias, donde se evidencie las interacciones y se promueva la reflexión hacia la mejora continua de los aprendizajes.	La retroalimentación descrita es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella se observa una interacción distante con los estudiantes y/o sus familias, Algunas de preguntas presentadas por los docentes promueven la reflexión de los estudiantes sobre sus propios aprendizajes. Y Algunas de las retroalimentaciones presentadas, están orientadas a la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes, la cual permiten alcanzar el propósito de la práctica.	La retroalimentación descrita, es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella muestra una interacción positiva con los estudiantes y/o sus familias, además La mayoría de preguntas presentadas por los docentes promueven la reflexión de los estudiantes sobre sus propios aprendizajes. Y La mayoría de las retroalimentaciones presentadas, están orientadas a la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes, la cual permiten alcanzar el propósito de la práctica.	La retroalimentación descrita es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella, muestra una interacción positiva con los estudiantes y/o sus familias, además, los docentes utilizan estrategias formativas y todas las preguntas presentadas por los docentes promueven la reflexión de los estudiantes sobre sus propios aprendizajes. Y Todas las retroalimentaciones presentadas, están orientadas a la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes, la cual permiten alcanzar el propósito de la práctica.		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
	RESULTADOS DE LA PRÁCTICA	Esta sección tiene como objetivo conocer los avances y mejoras en los aprendizajes de los estudiantes, a partir de la situación inicial.	Describe y sustente los resultados de aprendizaje alcanzados en los estudiantes con el desarrollo de la práctica, a través del cual analice los cambios o mejoras en los aprendizajes, desde la evaluación diagnóstica hasta la evaluación final. Evidencia 5: Evidencias sobre los resultados de la práctica En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte evidencia sobre los resultados de su práctica donde se observe los cuadros/ gráficos compartidos entre la evaluación diagnóstica, la evaluación de progreso y final desarrollada con sus estudiantes. Asimismo, adjunte los principales instrumentos de evaluación utilizados (mínimo 3).	Presenta los resultados alcanzados con el desarrollo de la práctica, pero no describe los logros de aprendizaje de los estudiantes, ni de la comunidad educativa. Ni se relaciona con la situación inicial. O El instrumento de evaluación presentado tiene coherencia con los propósitos de aprendizaje, sin embargo, no permite obtener información relevante para la mejora continua. O Describe la información obtenida del progreso de los aprendizajes, pero no se incluye acciones para la mejora continua de la práctica Y La práctica se encuentra de acuerdo al CNEB y lo dispuesto en el Marco del buen desempeño docente O La práctica es poco relevante para la comunidad, además, no se observa que pueda ser sostenible en el tiempo, ni que pueda ser transferible a otros contextos.	Presenta los resultados alcanzados con el desarrollo de la práctica, considerando logros de aprendizaje, sin embargo, no se evidencia la relación con la situación inicial de la práctica, de los estudiantes y/o en la comunidad educativa Y Al menos un instrumento de evaluación presentado permite obtener información relevante para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes en coherencia con los propósitos del aprendizaje Y Describe al menos una acción realizada a partir de la información obtenida del progreso de los aprendizajes como parte del proceso de mejora continua de la práctica Y La práctica se encuentra de acuerdo al CNEB y lo dispuesto en el Marco del buen desempeño docente Y Se evidencia su relevancia para la comunidad, sin embargo, en la descripción no se observa que pueda ser sostenible en el tiempo, ni que pueda ser transferible a otros contextos.	Describe y sustenta los resultados alcanzados en el aprendizaje de los estudiantes con el desarrollo de la práctica en relación a la situación inicial, considerando logros de aprendizaje de los estudiantes y/o en la comunidad educativa Y Todos los instrumentos de evaluación presentados permiten obtener información relevante, para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes en coherencia con los propósitos del aprendizaje Y Describe todas las acciones realizadas a partir de la información obtenida del progreso de los aprendizajes como parte del proceso de mejora continua de la práctica Y La práctica se encuentra de acuerdo al CNEB y lo dispuesto en el Marco del buen desempeño docente Y Se evidencia significativamente su relevancia para la comunidad y la sostenibilidad de la práctica, así como, transferencia a otros contextos.		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
Competencia 8 Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.	REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE	Esta sección permite conocer de qué manera el equipo de docentes se fortalece profesionalmente a través de la reflexión individual o colectiva para el logro del propósito de la práctica.	Explica cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos y retos presentados y las lecciones aprendidas. Analiza las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes. Además, menciona cómo lo reflexión colegiada contribuye al a la mejora continua de la práctica.	Presenta los resultados obtenidos de la práctica, sin embargo, no se evidencian los desafíos, retos presentados, ni menciona las lecciones aprendidas. O Describe las acciones y recursos que acompañaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes, sin embargo, no se evidencia un análisis del mismo, ni explican cómo se realizó la mediación, ni qué estrategias utilizaron. O Considera la reflexión de los docentes individual o colectiva, sin embargo, no contribuyen a la mejora continua o logro del propósito de la práctica.	Explica cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos, retos presentados, sin embargo, no precisa claramente las lecciones aprendidas. Y Describe las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes, sin embargo, no se evidencia un análisis del mismo. Y Considera la reflexión de los docentes individual o colectiva, contribuyendo a la mejora continua y/o logro del propósito de la práctica.	Explica y analiza cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos, retos presentados y las lecciones aprendidas. Y Analiza las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes. Y Considera la reflexión de los docentes, individual y colectiva, contribuyendo a la mejora continua y logro del propósito de la práctica.		
PUNTAJE FINAL								
COMENTARIO								

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	--	--------

ANEXO 08-B

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR

COD PRÁCTICA:	
REGIÓN:	
NOMBRE DE LA PRÁCTICA:	
CATEGORÍA:	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	

* Tener en cuenta los aspectos de la rúbrica, los descriptivos y los atributos de cada Nivel (I, II Y III) de acuerdo al ANEXO 05 - B "RÚBRICA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR"

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
COMPETENCIA 1 Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje.	SITUACIÓN INICIAL DE LA PRÁCTICA	Esta sección tiene como objetivo recoger el conocimiento que los directivos tienen de las características, necesidades, intereses o potencialidades pedagógicas y sociales de las IE que origina la práctica de gestión escolar.	Describe la situación inicial de la práctica y justifique cómo se inició, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades o intereses y/o potencialidades de la IE a nivel pedagógico y social. Además, menciona tres aspectos de mejora vinculados a las dimensiones de la gestión escolar.	Describe la situación inicial de la práctica, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades o intereses de la IE, pero no justifica cómo inicio la práctica, ni se evidencia en la descripción el nivel pedagógico o social. Y Menciona e identifica un aspecto de mejora, pero no está vinculado a las dimensiones de la gestión escolar, en relación a la práctica.	Describe la situación inicial de la práctica, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades e intereses de la IE a nivel pedagógico o social, sin embargo, la justificación presentada no es clara. Y Menciona e identifica dos aspectos de mejora vinculados a las dimensiones de la gestión escolar, pero no precisa cual está vinculado a la práctica.	Describe la situación inicial de la práctica y justifica cómo se inició, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades o intereses y/o potencialidades de la IE a nivel pedagógico y social. Y Menciona e identifica tres aspectos de mejora vinculados a las dimensiones de la gestión escolar, en relación a la práctica.		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
	DIAGNÓSTICO Y SUSTENTO DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR	Esta sección tiene como objetivo conocer el diagnóstico, el contraste con los aprendizajes y el desempeño profesional esperados, y otros documentos que sustentan la práctica.	Presenta y explica el diagnóstico de las dimensiones de la gestión escolar a partir del análisis de evidencias, justificando el inicio de la práctica, el cual guarda coherencia con el análisis presentado. Además, sustenta la práctica a partir del CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y documentos de gestión escolar. Por ejemplo, podrían adjuntar: evaluaciones diagnósticas y sus resultados, evaluaciones de entrada, informes pedagógicos, registros sobre el nivel de desarrollo de las competencias, árbol de problemas, registros de monitoreo y acompañamiento a docentes, etc. Evidencia 1: Sustento de la práctica de gestión escolar En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte el diagnóstico de las dimensiones de la gestión escolar a partir del análisis de evidencias, justificando el inicio de la práctica, el cual guarda coherencia con el análisis presentado.	Presenta el diagnóstico de las dimensiones de gestión escolar, pero no se observa el análisis de evidencias, ni justifica el inicio de la práctica. O Además, sustenta la práctica a partir del CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y/o documentos de gestión escolar. O En la descripción del sustento de la práctica se evidencia poca relación con el CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y documentos de gestión escolar.	Presenta el diagnóstico de las dimensiones de gestión escolar a partir del análisis de evidencias, el cual guarda coherencia con el análisis presentado, sin embargo, en la descripción no justifica el inicio de la práctica. Y En la mayor parte de la descripción del sustento de la práctica se evidencia que está en relación al CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y documentos de gestión escolar.	Presenta y explica el diagnóstico de las dimensiones de gestión escolar a partir del análisis de evidencias, justificando el inicio de la práctica, el cual guarda coherencia con el análisis presentado. Y En toda la descripción del sustento de la práctica se evidencia que está en relación al CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y documentos de gestión escolar.		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
--	---	---

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
	PROPÓSITO Y PROCESO METODOLÓGICO DE PLANIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA ²⁵	Esta sección tiene como objetivo conocer los procesos realizados para la planificación (identificar el propósito, definir las actividades priorizadas y metas) y desarrollo de la práctica, en cuanto a los aprendizajes de los estudiantes como a la mejora de la gestión escolar.	Describe la ruta seguida para la planificación y el desarrollo de la práctica en orden cronológico y secuencial, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual (línea de tiempo). Asimismo, explique la participación de la comunidad educativa en la planificación y desarrollo de la práctica con relación al propósito, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar presentada, así como con los enfoques transversales y los compromisos de gestión escolar. Evidencia 2: Fotografías del proceso metodológico de la práctica	Explica la planificación y el desarrollo de la práctica, sin un orden cronológico y secuencial, considerando algunos hitos como inicio y desarrollo. No describe la situación actual. O Describe la participación de los docentes, estudiantes y directivos de manera poco clara, en la planificación, sin embargo, esta no se visualiza en el desarrollo de la práctica. O Presentan el propósito de la práctica, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar, sin embargo, no se relacionan con los compromisos de gestión escolar, ni con los enfoques transversales O Se observa coherencia entre el propósito y algunas actividades de la práctica, pero no están en relación a la situación inicial.	Explica la ruta seguida para la planificación y el desarrollo de la práctica en orden cronológico y secuencial, relacionados con el inicio y desarrollo, sin describir la situación actual. Y Describe la participación de los docentes, estudiantes y directivos, en la planificación o desarrollo de la práctica. Y Presentan el propósito de la práctica, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar, así como los compromisos de gestión escolar, pero no mencionan los enfoques transversales. Y Se observa coherencia entre el propósito, la situación inicial y la mayoría de las actividades de la práctica.	Explica la ruta seguida para la planificación y el desarrollo de la práctica en orden cronológico y secuencial, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual (línea de tiempo) Y Describe la participación de los docentes, estudiantes y directivos, en la planificación y desarrollo de la práctica. Y Presenta el propósito de la práctica, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar, así como los compromisos de gestión escolar y los enfoques transversales. Y Se observa coherencia entre el propósito, la situación inicial y todas las actividades de la práctica.		

²⁵ Para este aspecto considerar las fotografías presentadas.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	---

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNT AJE PARCIAL	OBSERVACIONES
COMPETENCIA 3 Favorece las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todas y todos los estudiantes, gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales, de tiempo y financieros, así como previniendo riesgos.	RECURSOS Y CONDICIONES	Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo promueve el logro del propósito de la práctica, a partir de la gestión eficiente de los recursos y de las condiciones.	Describe en un párrafo las estrategias, condiciones y actividades propuestas, así como, los recursos utilizados en el desarrollo de la práctica, teniendo en cuenta la coherencia entre el propósito y las actividades de la práctica.	Algunas de las estrategias y actividades propuestas se caracterizan por ser creativas, así como participativas. O Algunas de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de aprendizaje. O Algunas de las condiciones descritas aseguran y favorecen el desarrollo de diferentes actividades realizadas.	La mayoría de las estrategias y actividades propuestas se caracterizan por ser creativas, así como participativas. Y La mayoría de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de la práctica. Y La mayoría de las condiciones descritas aseguran y favorecen el desarrollo de diferentes actividades realizadas.	Todas las estrategias y actividades propuestas se caracterizan por ser creativas, así como participativas. Y Todos los recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de aprendizaje. Y Todas las condiciones descritas aseguran y favorecen el desarrollo de diferentes actividades realizadas.		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNT AJE PARCI AL	OBSERVACIONES
COMPETENCIA 2 Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes, así como un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración mutua y el reconocimiento de la diversidad.	PARTICIPACIÓN DE ALIADOS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Esta sección tiene como objetivo conocer la organización de los directivos con la comunidad educativa y aliados para participar en las actividades de manera eficiente y colaborativa para el logro del propósito de la práctica.	Describe la participación de los aliados y la comunidad educativa en los procesos de planificación y en el desarrollo de la práctica, además, menciona los aportes, mecanismos, espacios de organización y participación de cada actor. Explica la relevancia y sostenibilidad de la práctica.	Presenta los aportes o mecanismos o espacios de organización y participación de los miembros de la comunidad educativa y/o de los aliados. No describe la relevancia para el logro del propósito de la práctica. O Se evidencia parcialmente la participación de la comunidad educativa en los procesos de planificación, pero no se evidencia en el desarrollo de la práctica de manera colegiada O La participación de la comunidad educativa y de los aliados, son significativas para el desarrollo de actividades, pero no están en relación con el propósito de la práctica, ni se evidencia en la descripción, ni en la sostenibilidad.	Presenta los aportes, mecanismos, espacios de organización y participación de los miembros de la comunidad educativa y/o de los aliados, así como la descripción de la relevancia para el logro del propósito, sin embargo, es poco clara Y Se evidencia la participación de la comunidad educativa en los procesos de planificación o en el desarrollo de la práctica de manera colegiada Y La participación de la comunidad educativa y de los aliados, son significativas para el desarrollo de actividades y están en relación con el propósito de la práctica, sin embargo, en la descripción no se evidencia su sostenibilidad.	Presenta los aportes, mecanismos, espacios de organización y participación de los miembros de la comunidad educativa y/o aliados. Además, se describe la relevancia para el logro del propósito de la práctica. Y Se evidencia la participación de la comunidad educativa en los procesos de planificación y en el desarrollo de la práctica de manera colegiada. Y La participación de la comunidad educativa y de los aliados, son significativas para el desarrollo de actividades y están en relación con el propósito de la práctica, evidenciando su sostenibilidad.		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNT AJE PARCIAL	OBSERVACIONES
COMPETENCIA 6 Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del acompañamiento sistemático a los docentes y la reflexión conjunta con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.	ACTIVIDADES	Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo organiza, lidera y promueve las actividades de preparación y ejecución de la práctica de gestión escolar.	Describe cómo las actividades guardan coherencia con el propósito establecido, mencionando las acciones de los actores involucrados, las estrategias y los recursos utilizados, así como la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Además, explique todos los procesos de preparación y ejecución de la práctica.	Algunas las actividades de la práctica guardan coherencia con el propósito establecido. O Describen las actividades mencionando acciones de los actores involucrados, algunas estrategias o algunos recursos utilizados, pero no describe la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. O Describen algunos de los procesos de preparación o ejecución de la práctica.	La mayoría las actividades de la práctica guardan coherencia con el propósito establecido. Y Describen las actividades mencionando acciones de los actores involucrados, estrategia o recursos utilizados, así como la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Y Describen la mayoría de los procesos de preparación y ejecución de la práctica.	Todas las actividades de la práctica guardan coherencia con el propósito establecido. Y Describen las actividades mencionando las acciones de los actores involucrados, las estrategias y los recursos utilizados, así como la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Y Describen todos los procesos de preparación y ejecución de la práctica.		
	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo organiza y planifica las actividades de la práctica gestión escolar.	Evidencia 3: Instrumentos de planificación • En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte información sobre la planificación y evaluación de su práctica de gestión escolar. Presente como mínimo tres instrumentos de seguimiento y considerando como mínimo dos compromisos de gestión escolar de la BBPP.	Menciona de qué manera el equipo directivo junto a la comunidad educativa participaron en las acciones de planificación y evaluación de la práctica. Y Los documentos de gestión presentados contienen información sobre la planificación y evaluación, contiene	Describe de qué manera el equipo directivo junto a la comunidad educativa participaron en las acciones de planificación y evaluación de la práctica. Y Los documentos de gestión presentados contienen información sobre la planificación, evaluación y contiene la mayoría de los instrumentos de seguimiento y considera	Describe y explica de qué manera el equipo directivo junto a la comunidad educativa participaron en las acciones de planificación y evaluación de la práctica. Y Los documentos de gestión presentados contienen información sobre la planificación y evaluación, asimismo, contiene todos los instrumentos de seguimiento y considera los compromisos		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
	ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO	Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo promueve y lidera una comunidad de aprendizaje a partir de estrategias para el monitoreo, acompañamiento y retroalimentación a la práctica de gestión escolar.	Describe como el directivo gestiona los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la reflexión, coevaluación y autoevaluación para toda la comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica. Además, presenta evidencias de retroalimentación y acompañamiento que impulsa a la mejora continua de la práctica. Evidencia 4: Video de acompañamiento y monitoreo Adjunte un video de 5 minutos como máximo donde se observe la coherencia con el propósito de la práctica, la participación activa de los actores involucrados en la práctica, las interacciones entre el directivo y los actores involucrados y actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica.	algunas evidencias de instrumentos de seguimiento, pero no considera los compromisos de gestión escolar de la BBPP presentada.	los compromisos de gestión escolar de la BBPP presentada, sin embargo, no está claramente planteado.	de gestión escolar de la BBPP que presenta.		
				Describe cómo el directivo gestiona el acompañamiento durante los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la autoevaluación para algunos de los miembros de comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica. O Presenta evidencias de retroalimentación, pero no de monitoreo.	Describe cómo el directivo gestiona el acompañamiento durante los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la reflexión y autoevaluación para la mayoría de los miembros de comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica. Y Presenta evidencias de retroalimentación y monitoreo, pero estas no impulsan a la mejora continua de la práctica.	Describe cómo el directivo gestiona el acompañamiento durante los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la reflexión, coevaluación y autoevaluación para toda la comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica. Y Presenta evidencias de retroalimentación y monitoreo que impulsa a la mejora continua de la práctica.		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
	RESULTADOS	9.1. Reflexión de la práctica Esta sección permite conocer las reflexiones sobre los resultados de la práctica de gestión escolar, en coherencia con su propósito.	Describe y sustente los resultados de la BBPP en coherencia con su propósito. Además, explique de qué manera el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa fortalece la práctica, incorporando lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua.	Presenta los resultados de la BBPP, sin embargo, la descripción no guarda coherencia con el propósito seleccionado al inicio de la práctica. O Describe cómo se desarrolla el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa, pero no menciona cómo se ha fortalecido la práctica, ni incorpora lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua. O Algunos de los resultados de la práctica se encuentran de acuerdo al CNEB y/o lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Directivo. O Presenta pocas evidencias para ser una práctica relevante para la comunidad y ninguna para la sostenibilidad de la práctica.	Presenta y describe los resultados de la BBPP en coherencia con el propósito seleccionado al inicio de la práctica. Y Describe de qué manera el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa fortalece la práctica, sin embargo, no incorporan lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua. Y La mayoría de los resultados de la práctica se encuentran de acuerdo al CNEB y/o lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Directivo. Y En la descripción se evidencia su relevancia para la comunidad, sin embargo, no para la sostenibilidad de la práctica.	Describe y sustenta los resultados de la BBPP en coherencia con el propósito seleccionado al inicio de la práctica. Y Describe de qué manera el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa fortalece la práctica, además, incorporan lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua. Y Todos resultados de la práctica se encuentran de acuerdo al CNEB y/o lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Directivo. Y En la descripción se evidencia su relevancia para la comunidad y la sostenibilidad de la práctica.		

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2024	Código
---	---	--------

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
		9.2. Resultados de la práctica Esta sección permite conocer los resultados de la práctica de gestión escolar, en coherencia con su propósito.	Describe y sustente el análisis de resultados de evaluación de la práctica, considerando gráficos y cuadros de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos. Visibilizando el trabajo colegiado. Además, se observa que, en todos los resultados de la práctica presentados, se evidencian los logros de la comunidad educativa, con relación a la situación inicial de la práctica. Evidencia 5: Resultados de la práctica • En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte evidencia sobre los resultados de su práctica considerando gráficos y cuadros de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos. Adjunte los principales instrumentos de evaluación utilizados (mínimo 3).	Presenta los resultados de la evaluación de la práctica, considerando gráficos o cuadros de los logros cuantitativos o cualitativos, sin embargo, no se evidencia en la descripción el análisis ni el trabajo colegiado. O Se observa que, en algunos de los resultados de la práctica presentados, se evidencian los logros de la comunidad educativa, sin embargo, no se encuentra relación con la situación inicial de la práctica.	Presenta y describe el análisis de resultados de evaluación de la práctica, considerando gráficos y/o cuadros de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos. Se evidencia el trabajo colegiado. Y Se observa que, en la mayoría de los resultados de la práctica presentados, se evidencian los logros de la comunidad educativa con relación a la situación inicial de la práctica.	No describe el análisis de resultados de evaluación de la práctica, o no se incluyen gráficos o cuadros que reflejen los logros (cuantitativos y cualitativos) obtenidos		
PUNTAJE FINAL								
COMENTARIO								

ANEXO 09 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA BBPP

Yo....., director de la IE con DNI presento la práctica denominada.....perteneciente a la categoría.....y subcategoría.....

Cabe mencionar que la práctica presentada, inició elmes..... año y terminó el.....mes y año.....y continúa hasta la fecha de postulación (según corresponda), asimismo, presento la lista de docentes que participaron de la implementación de la práctica, conforme a lo indicado en el numeral 8.3.2 de las Bases. La cual doy fe.

Nº	Nombres y apellidos de los docentes participantes	Tipo de documento (DNI/CE)	Nº de documento

Firma
Nombre y Apellidos:
DNI:

